



**ACTA DE LA SESIÓN No. 270 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 07 DE FEBRERO DE 2023**

Siendo las nueve horas con nueve minutos del martes siete de febrero del año dos mil veintitrés, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la plataforma tecnológica "Zoom", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michel Aulestia		✓
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá		✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General (E)

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días señores concejales, señoras concejales.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 270 ordinaria del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, buenos días; buenos días señoras y señores concejales. Señores concejales:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos quienes nos escuchan. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buen día con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Un saludo cordial señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días con todas y todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: Buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Con todos y todas muy buenos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, al pueblo quiteño, al sur de Quito, muy agradecida por la confianza. Presente en la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buen día a todos y a todas, con este Quito que renace. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenos días, agradeciendo la confianza a la Revolución Ciudadana, de parte de todos quienes hacemos el equipo de Revolución Ciudadana. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

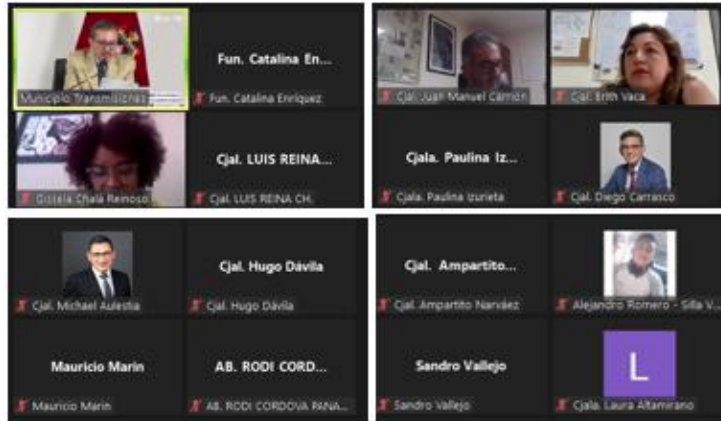
Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes en la sala virtual quince señores y señoras miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Michael Aulestia; Lda. Laura Altamirano; Sra. Gissela Chalá; y, Brith Vaca, a las 09h13. (18 concejales).



Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Concejala Lda. Laura Altamirano: Buenos días, por favor pueden registrar mi asistencia, soy Laura Altamirano, buenos días con todos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el ingreso de las señoras concejalas Gissela Chalá y Laura Altamirano.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Alcalde, señor Secretario, buenos días, también que se registre mi asistencia, Michael Aulestia.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra su asistencia señor concejal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal y reglamentario declaro instalada la sesión No. 270 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Extiendo mi saludo y felicitación a los señores concejales que han sido reelectos para el próximo período, les deseo el éxito en su gestión para bien de nuestra ciudad de Quito.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

“Convocatoria a sesión No. 270 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 270 Ordinaria, que se desarrollará el martes, 07 de febrero



de 2023, a partir de las 09h00, a través de la plataforma tecnológica "Zoom", a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 262 Extraordinaria de 22 de diciembre de 2022;

II.2 Acta de la sesión Nro. 263 Ordinaria de 27 de diciembre de 2022; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 264 Extraordinaria de 29 de diciembre de 2022.

III. Conocimiento del proyecto de resolución referente a la autorización en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dentro del procedimiento de mediación identificado con el No. 0949-DNCM-2021-.QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; y, resolución al respecto.

IV. Primero debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado, "Santa Catalina Segunda Etapa", ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-016).

IV.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio "San Isidro de Calderón", a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-026).

IV.3 Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CPC-2022-003).

V. Conocimiento de los Informes Nro. IC-CPP-2022-014 (Mayoría) y Nro. IC-CPP-2022-014 (Minoría), emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, respecto a la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.; y, resolución al respecto".



Hasta ahí señor Alcalde la convocatoria y el orden del día para la sesión No. 270 Ordinaria del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, al no existir pedidos de palabra, sírvase tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto del orden del día propuesto por el señor Alcalde para esta sesión ordinaria.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Diego Carrasco

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJAL. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJAL. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJAL. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJAL. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJAL. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJAL. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJAL. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		19	0	0	0	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				



4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor de diecinueve señores concejales presentes en la sala virtual, ha sido aprobado el cambio en el orden del día, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero.

I. Himno a San Francisco de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito! Segundo punto del orden del día señor Secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

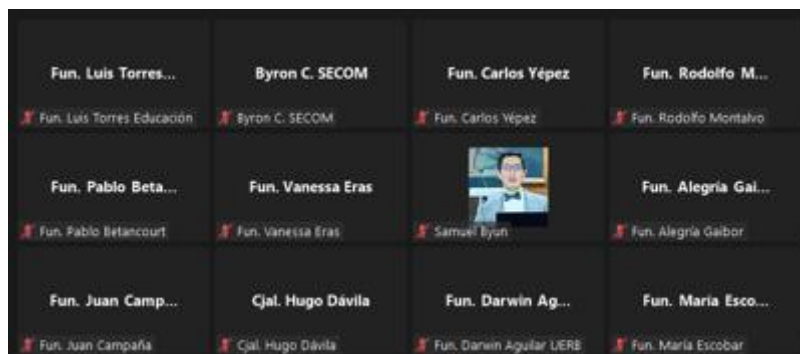
II.1 Acta de la sesión Nro. 262 Extraordinaria de 22 de diciembre de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones del señor concejal Juan Carlos Fiallo, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, por favor.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Lda. Laura Altamirano, a las 09h22. (17 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia; las señoras y señores concejales, por favor se dignarán consignar su voto al ser llamado en votación nominativa, respecto del acta de la sesión No. 262 Extraordinaria del 22 de diciembre de 2022. Señores concejales:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: En abstención el acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejales Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejales Sr. Luis Robles: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJALA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	14	0	0	4	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	4	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

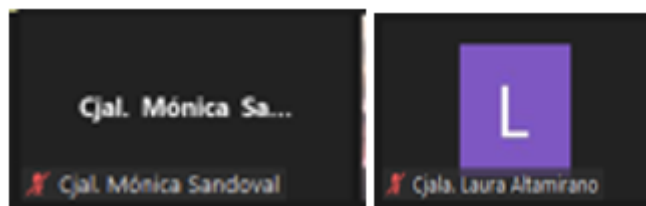
Catorce votos a favor, cuatro abstenciones, ha sido aprobada el acta de la sesión No. 262 Extraordinaria de 22 de diciembre de 2022, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 262 Extraordinaria de 22 de diciembre de 2022

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, por favor.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual las concejales Lda. Laura Altamirano; y, Mónica Sandoval, a las 09h26. (19 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantallas:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

II.2 Acta de la sesión Nro. 263 Ordinaria de 27 de diciembre de 2022.

De igual manera se han recibido observaciones del señor concejal Juan Carlos Fiallo, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto al ser llamados en votación nominativa:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJAL. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJAL. GISSELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJAL. PAULINA IZURIETA				1	
13	CJAL. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJAL. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJAL. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	19	0	0	1	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor, una abstención, ha sido aprobada el acta de la sesión No. 263 Ordinaria de 27 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la sesión No. 263 Ordinaria de 27 de diciembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Última acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.3 Acta de la sesión Nro. 264 Extraordinaria de 29 de diciembre de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones de la señora concejala Laura Altamirano, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta pertinente, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, por favor los señores concejales se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.



Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
8	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	20	0	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Veinte votos a favor de veinte señores concejales presentes en la sala, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la sesión No. 264 Extraordinaria de 29 de diciembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, sírvase dar lectura del tercer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

- III. Conocimiento del proyecto de resolución referente a la autorización en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dentro del procedimiento de mediación identificado con el No. 0949-DNCM-2021-QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; y, resolución al respecto.**

Señor Alcalde, informo a usted y a los señores concejales que se trata de un proceso de mediación respecto del Instituto Metropolitano del Patrimonio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Abg. Miguel Terán, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Buenos días, mi nombre es Miguel Terán, soy abogado del Instituto Metropolitano de Patrimonio, a nombre de la Directora Ejecutiva, Angélica Arias, que me ha pedido que asista.



Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, señor Secretario, señor Procurador Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días, puede explicar esta remediación que está tratando en este momento el Concejo Metropolitano, por favor.

Abg. Miguel Terán, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Sí señor Alcalde.

El presente caso se trata de un proceso de mediación iniciado en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, por un Procurador Común de 42 personas, 42 guardias, que prestaron el servicio de guardianía y vigilancia privada en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 19 de mayo de 2021, en varios sitios del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Como antecedente se menciona que no se contaron con los procedimientos precontractuales, en razón de que se había convocado, en el Instituto Metropolitano de Patrimonio, varios procesos de contratación al amparo de la Ley de Contratación Pública, que por una u otra razón, según consta de los informes respectivos, tuvieron que ser declarados desiertos; en tal sentido y por cuanto el Instituto Metropolitano de Patrimonio tiene a su cargo varios sitios que forman parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad, ha precisado contar con el servicio de guardias, que había venido prestando el servicio como empleados en la última empresa, que tuvo un contrato vigente hasta noviembre del año 2020; según consta de los informes respectivos, y según consta del proceso de mediación, son 42 guardias que prestaron este servicio, y señor Alcalde, señores concejales, según consta de los informes, efectivamente estos trabajadores prestaron sus servicios.

En el proceso del Centro de Mediación se trató de buscar el valor, que tenga una justificación jurídica, respecto de los valores que correspondían a cada uno de los 42 trabajadores que actúan a través de un Procurador Común, y según consta de los informes respectivos el valor que consta en el proceso de mediación que alcanza la cifra de 98 mil dólares aproximadamente, incluye los valores de acuerdo al presupuesto referencial institucional que había manejado para los procesos que fueron convocados.

En tal sentido, se emitieron los respectivos informes técnicos y jurídico del Instituto Metropolitano de Patrimonio, de los cuales se concluye la conveniencia de llegar a este proceso de conciliación, en virtud de que efectivamente constan las certificaciones del Instituto de que fueron prestados los servicios, que los valores están justificados, y que llegar a un proceso judicial sería más oneroso para la municipalidad, ya que al haberse reconocido la prestación del servicio se incluirían valores adicionales que podrían incluir



el proceso judicial como los correspondiente a daños y perjuicios, costas judiciales y otros que corresponden para este efecto.

En tal sentido, ya en el proceso de mediación existe un acuerdo entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio, que también ha asistido a esos proceso de mediación el delegado de la Procuraduría Metropolitana, existe un acuerdo en el valor, existen los fondos presupuestados en el presupuesto del Municipio de Quito, que estaban incluidos en el presupuesto del año 2022 y que ya están actualizados con la respectiva partida presupuestaria para el año 2023; en tal sentido, los informes son favorables para solicitar que se autorice al Concejo Metropolitano en cumplimiento de lo dispuesto por el literal j) del artículo 331 del COOTAD, a efecto de que se autorice la suscripción en el Centro de Mediación de la Procuraduría Metropolitana del acuerdo conciliatorio, a efecto de poder pagar estos valores; obviamente, sin perjuicio de las acciones o eventuales revisiones que se puedan hacer a través de los organismos de control, respecto de las razones y motivos que motivaron las declaratorias de desierto, en su momento, de los respectivos procesos de contratación pública que obligaron a hacer este procedimiento y de las autorizaciones a través de acciones y omisiones de los funcionarios que intervinieron en ese momento para agotar este procedimiento.

En conclusión, se considera que es conveniente para la municipalidad, aceptar y llegar a una conclusión final a través del pago del proceso de mediación ante la Procuraduría General del Estado, para poder pagar los valores a los guardias; valores que, como indico, corresponden a los montos que constaban en los presupuestos referenciales que al momento elaboró el IMP para los procesos de contratación.

Hasta aquí la intervención señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez tiene el uso de la palabra.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Primero, no quiero perder la oportunidad de saludar al pueblo de Quito y del país por confiar en la Revolución Ciudadana, se venció al odio y ganó un proyecto que ama la vida, que desea la justicia y el buen vivir para todos. Desearles no éxito personal a cada uno de los concejales y concejalas que van a seguir en el Concejo, sino desearles a todos los ciudadanos el éxito que Quito se merece; Quito tiene que volver a renacer y los concejales y concejalas hacer el trabajo, se ha perdido la institucionalidad lastimosamente, el Concejo en Quito era una dignidad reconocida a nivel nacional, ojalá vuelva a retomar su cauce y se tiene que seguir trabajando por la ciudad.



Con respecto a esto, Santiago, si digo, se debería haber hecho un convenio de pago por excepción, aquí se está afectando a 42 personas, obviamente, si fuera el caso, por las omisiones en que se hubiere incurrido se tiene que hacer las sanciones que determine la ley en temas administrativos y las responsabilidades que se deban determinar, pero no creo que todas las fallas administrativas tienen que ser enviadas al Concejo, para que el Concejo pueda resolver a través de mediación; aquí se están afectando derechos de personas, porque según se entiende en el informe hay el servicio prestado, la gente trabajó, hay un servicio de conformidad con la institución; entonces, insisto, porque no se hizo o se hace este convenio por excepción, un convenio de pago.

Hasta ahí Santiago, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias.

Haciéndome eco de lo que manifiesta la concejala Soledad Benítez, aunque este tema es un punto de conocimiento, pero no puede pasarse por alto sobre estos temas que ha pasado en el IMP; nos causa sorpresa, 42 personas que prestaron servicios en la municipalidad hayan tenido que esperar mucho tiempo para, de alguna manera, ser visto, ser tratado el tema y ahora vayan a la mediación, es parte de los derechos que tiene los trabajadores; lo que quisiéramos es, Alcalde, señores concejales, que este tema no vuelva a ocurrir si no podemos tener nuevamente sorpresas de que no se están pagando los haberes a los servidores públicos o específicamente a los trabajadores, quienes son quienes ganan menos, esto no puede volver a ocurrir y que no tengamos las sorpresas para la nueva gestión.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Parece más o menos una práctica llegar a acuerdos de mediación cuando no se ha podido cumplir a tiempo con las obligaciones contractuales; estoy absolutamente de acuerdo y si de mí depende tendrá mi voto para la aprobación de este proyecto de resolución, para que puedan transigir.

Sin embargo, quiero solicitarle señor Alcalde, lo que está pasando en la Agencia Metropolitana de Tránsito, de tal manera que quiero advertir a usted y a todo el Concejo,



que no sea que después haya otra mediación respecto de lo que a tiempo no se paga; cuando se adquiere una obligación contractual respecto del servicio de seguridad, por ejemplo, siempre hay un compromiso presupuestario, siempre está la partida, siempre están fondeados estos contratos, no sé por qué razón no se cumplen a tiempo y se dejan pasar, de tal manera que tiene que venir este Concejo, cualquiera, el que venga, a resolver a través de actas de mediación lo que, a tiempo, administrativamente no se ha resuelto.

Le pido, señor Alcalde, que tome medidas, en este caso, de la Agencia Metropolitana de Tránsito y del servicio de seguridad que está prestando ahí, y que, de esto, usted pueda disponer que se nos remita al despacho de los concejales, un informe pormenorizado sobre el pago de las obligaciones contractuales del servicio de seguridad en la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; concejal Diego Carrasco por favor.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Gracias Alcalde.

Simplemente, en este tema creo que hay responsabilidades, hay alguien que no hizo bien las cosas que nos lleva a este punto, y por lo antecedentes que tenemos sabemos exactamente en qué administración fue esto; entonces, creo que a esta resolución no solamente hay que establecer esto, sino también las responsabilidades, porque los procedimientos en derecho público están reglados, tiene que cumplirse, y estos problemas se dan cuando no se cumple los procedimientos, cuando se inobservan las normas; cuando se generan ese tipo problemas tiene que haber responsables, caso contrario no tiene mucho sentido nosotros aprobar que se corrijan procedimientos que no se hicieron bien, claramente, en una administración, con claridad, eso tiene nombre y apellido, en qué administración se hizo esto y porque se hizo mal.

Entonces, me parece incompleto tener una resolución donde aprobamos, autorizamos la suscripción de las actas de mediación, pero por otro lado no establecemos ni tratamos de establecer quienes fueron responsables que nos llevan a estas situaciones; simplemente creo que cualquier resolución también debería ir en el sentido de que estas responsabilidades se establezcan.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Precisamente, creo que es fundamental generar precedentes para que esto no vuelva a ocurrir; coincido totalmente en que se debe establecer responsabilidades, porque no puede ser una cotidianidad la vulneración de los derechos laborales bajo ningún concepto; evidentemente nos encontramos con una situación de la cual no podemos huir, porque si nosotros no aceptamos en este momento también estaríamos revictimizando a las pobres personas que han visto la única alternativa interponer un proceso legal, pero creo que es fundamental que en este ya se vaya trabajando para que esto no sea un tema recurrente; insisto en la necesidad de establecer responsabilidades que generen presidentes.

Hasta ahí Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, segunda intervención concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Quiero proponer que se coloque un artículo 3, en el sentido de que se harán los procesos correspondientes a fin de determinar las responsabilidades de las personas o de los funcionarios que intervinieron en este proceso y que no realizaron sus acciones de manera responsable, de tal manera que hemos recaído en un proceso de mediación.

Esto con el fin de que haya alguien; alguien ha de ser el responsable, alguna persona no ha hecho los deberes, y aquí más o menos resulta que el Concejo tiene que subsanar todo este proceso sin que administrativamente haya nadie que responda sobre esta falta o estas omisiones que ha tenido la administración municipal.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Coincido con los criterios expresados por mis colega, sobre todo este último que ha señalado Mónica Sandoval, nos decía funcionario del Instituto Metropolitano que estos proceso de contratación pública se declararon desiertos por una u otra razón, eso es lo que debemos saber, cuál fue esa una u otra razón que llevó a que estos procesos se declare desierto y se tenga que hacer todo esto, que debe señalarse claramente quién ha sido el responsable de estas acciones u omisiones, hay que llevar adelante las acciones



de control en los temas de contratación pública; ¡qué lamentable fue!, compañeros concejales, que hace un par de semanas en un asunto muy similar a este, que había que autorizar de parte del Concejo a que el Alcalde puede suscribir estas actas de conciliación en un proceso mediación no lo hayamos aprobado, eso fue lamentable porque, sobre estos procesos hay que facilitar que el mecanismo de mediación, de consideración se lleve adelante.

Finalmente, al ser esta mi primera intervención, expresé también mis deseos de éxito a los compañeros, que entiendo, han sido reelegidos, espero que puedan actuar en el marco de la decencia, en el marco del trabajo tesonero por esta ciudad; mis deseos de éxito para todos ellos.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; antes de darle la palabra al abogado del Instituto, quisiera hacer algunas observaciones, reflexiones en función de lo que se ha dicho.

No me parece apropiado que las actuales autoridades de cualquier administración tengan que asumir los errores por las omisiones de los funcionarios que en la administración de Yunda no lo hicieron; los convenios de pago, concejala Benítez, son observables por parte de la Contraloría, lo que se está haciendo es buscar una solución dentro del marco jurídico para que las personas que no recibieron los valores lo puede hacer bajo este mecanismo.

Entiendo que las personas que suscribieron, y eso quiero pedirle al abogado que me confirme, que no aprobaron o no llevaron adelante los procesos ya no existen, no están ahí, por lo tanto, no veo como Instituto Metropolitano de Patrimonio puede realizar los procesos para sancionar, lo apropiado es que debemos notificar a la Contraloría General del Estado para que haga el examen respectivo; por eso, y de lo que le entendí al abogado, la Disposición General Primera tiene o hay que rectificarlo cuando dice que:

“La presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad de alcanzar una conciliación y en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiere generado en el marco de la ejecución del contrato, entendiéndose que no hubo comparto, justamente, o de su proceso de cierre y mediación (...)”

Ahí habría que aclarar cuál es la circunstancia que originó este problema. Esto es lo que podría mencionar, señor abogado, ha habido algunas inquietudes, le ruego contestar por favor.

Tiene el uso la palabra el abogado del IMP.



Abg. Miguel Terán, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Señor Alcalde.

Efectivamente, en los informes emitidos desde el IMP, consta expresamente el pedido que una vez que se concluya el proceso con la suscripción del acta de conciliación en la Procuraduría General del Estado, se remita el expediente a la Contraloría General del Estado, como manda la ley, a efectos de que inicie las acciones de control y exámenes especiales, respecto a establecer, conforme la ley, las eventuales responsabilidades del orden que existieren respecto de la inexistencia con los procedimientos precontractuales para la prestación de este servicio. Además, ha quedado claramente indicado en los informes el periodo en el cual fueron realizadas estas actividades.

Cedo la palabra al abogado Juan Sebastián Jiménez, Director Jurídico del IMP, que también tiene que acotar algo al respecto, por favor señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Abg. Juan Sebastián Jiménez, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Buenos días señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales.

Básicamente, la acotación que hizo el doctor Terán, era lo que iba a comentarles, las dos puntualizaciones; la una es que obviamente esto se ha remitido a las entidades de control, como corresponde, para que determinen las responsabilidades que hubieren, de ser el caso, civiles, administrativas que la autoridad de control considere, en su momento, una vez que hayamos finalizado este proceso de mediación.

Recalcar, señor Alcalde, que las personas que en su momento inobservaron, digamos, los procedimientos, no se encuentran en la institución, como usted bien lo ha dicho, nosotros no somos la entidad como para sancionar a quien haya incumplido, en su momento, las funciones de seguir un proceso de contratación y velar por que se cumpla con la norma, por esa razón hemos visto y hemos analizado que este procedimiento que fue impulsado por los señores guardias, que también fue impulsado por nosotros, un proceso de mediación es la vía más factible para que ellos puedan acceder a sus haberes, a la remuneración que en su momento se les fue impedida por las fallas administrativas que se dio en el Instituto.

En ese sentido, creemos que es la mejor alternativa para cumplir con las personas que brindaron el servicio, para que la Institución pueda cumplir con sus obligaciones y, obviamente, dejando claro que se emitirá a las entidades de control para que se establezcan las responsabilidades, de ser el caso.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Correcto, gracias; en ese sentido, creo que el artículo 3 no sería apropiado incorporar.

Tiene el uso la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias compañeros concejales; igual felicito a los concejales que fueron electos, mi mayor augurio y éxitos en las funciones, que exista un Concejo de trabajo en equipo, con el mayor respeto y fuera de odios.

Mi criterio al respecto es que este en un proceso administrativo, no le veo un proceso legislativo y fiscalizador que corresponde al Concejo, creo que esto se tiene que tratar y resolver en su ente, en la parte administrativa que corresponda.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos los miembros del Concejo, con todos ciudadanos, los funcionarios presentes. Felicitaciones a aquellos compañeros que han sido reelectos, el pueblo se ha pronunciado y él tiene razón.

Me gustaría hacer una pregunta, ¿este mecanismo de mediación está solicitado por empresa?, porque si es de guardianía; la guardianía se hace a través de la empresa, no en forma individual con los señores guardias, por decirlo, ¿quién solicitó la mediación o quien solicitó que se les pague?, ¿son los señores guardias o la empresa encargada de la guardianía?

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores del Instituto, Director Jurídico, por favor.

Abg. Juan Sebastián Jiménez, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: El proceso de mediación fue solicitado por un Procurador Común designado por los 42 guardias que había prestado el servicio; el Procurador Común está actuando a nombre de los 42 guardias que le han conferido una procuración para que a nombre de ellos inicie el proceso de mediación en el Centro de Mediación de la PGE.

Como no se dio un proceso de contratación pública a través de una empresa que contrata a los señores guardias; los señores guardias trabajaron sin contrato con ninguna empresa, trabajaron directamente brindando sus servicios en las instalaciones, en los diferentes bienes inmuebles del Instituto Metropolitano de Patrimonio; en esa razón,



ellos nombraron un Procurador Común que los representaba a todos de manera individual.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En ese sentido es lo que justamente señalé, que en la Disposición General Primera no es correcto decir *“en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiese generado en el marco de la ejecución del contrato”*, porque no hubo ningún contrato ni ejecución, sino tendría que haber sido *“en el marco de la prestación de los servicios de guardianía”*, no sé si el abogado está de acuerdo conmigo, porque no es en la ejecución.

Abg. Juan Sebastián Jiménez, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Si señor Alcalde, efectivamente es como usted lo ha indicado, no hubo un contrato ni con persona natural ni con persona jurídica, actuaron los guardias de manera individual, y ellos para reclamar sus haberes en el Centro de Mediación han actuado a través de un Procurador Común.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En lugar de eso *“o”*, debería ser *“y de su proceso de cierre y mediación”*.

Muy bien, entiendo que la concejala Mónica Sandoval presentaría la moción de aprobación, de lo que pude entender. Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde.

No me queda muy claro cómo es que se firma el convenio de la prestación de servicios de seguridad con personas particulares, no me queda claro y no presentaría la moción de aprobación, porque el servicio se presta a través de una empresa debidamente calificada por el Ministerio de Gobierno y no de forma individual, así ellos tengan un Procurador Común alguien contrató, porque no puede ser que, no sé, un funcionario *“venga señor guardia, venga preste el servicio”*; entonces me parece que el procedimiento es irregular.

Lo otro que también tengo muchísimas dudas es que no se coloque aquí alguna responsabilidad, más allá de lo que determina el artículo 22, me parece, del COA, respecto de la responsabilidad de los funcionarios, esto debe constar en el documento, más allá que sea o no aplicable, pero en algún lado nosotros debemos decir *“investíguese, determínese las responsabilidades, porque caso contrario lo único que estamos haciendo es dando forma jurídica a un acto que no tuvo ningún sustento contractual”*.

Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Director Jurídico podría aclarar esta circunstancia, ¿cómo es que operó?, creo que ese importante la inquietud de la concejala Mónica Sandoval.

Abg. Juan Sebastián Jiménez, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Por supuesto, como les había indicado, no existió un proceso de contratación pública, porque si hubiese existido un proceso de contratación pública la mediación no sería a través, en este caso, de los guardias que prestaron el servicios de manera directa; al no haber un proceso de contratación pública, en su debido momento, las autoridades que estuvieron o las personas que decidían sobre estos procesos, decidieron que los guardias trabajen; los guardias pertenecían a la última empresa que tuvo un contrato bajo el sistema de contratación pública con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, cuando terminó ese contrato los guardias ya no pertenecían a la empresa, el Instituto Metropolitano de Patrimonio no contrató ninguna otra empresa y los guardias que permanecían a esa empresa permanecieron trabajando y cumpliendo con su labor, prestando sus servicios.

En ese sentido, no se contrató, no hubo un proceso de contratación pública, no hubo un proceso en el cual se contrató una empresa; y bajo esta empresa se encontraban los 42 guardias; al ellos prestar los servicios sin ningún procedimiento de contratación pública, lo prestaron de manera individual; el momento que ellos solicitan la mediación para cobrar lo que en derecho y en ley les corresponden, lo solicitan a través de un Procurador Común para no hacerlo de manera individual, son 42 procesos de mediación. Este Procurado Común es el designado y nombrado por 42 guardias para proceder con el proceso de mediación, si no hubiesen sido 42 procesos.

En ese sentido, recalco, no hubo un procedimiento de contratación pública, por lo tanto, no puede haber una empresa que represente a los 42 guardias, otro lado; y, por otro lado, ustedes pueden dejar establecido en la resolución que se deben tomar las acciones correspondientes para determinar las responsabilidades, repito, nosotros lo que podemos y lo que vamos a hacer, lo que nos corresponde hacer y lo que en norma corresponde es, cuando termine el proceso de mediación remitiremos a la entidad de control para que determine las responsabilidades del caso; estoy de acuerdo con la señora concejala en que hay que dejar establecido este tema, más que dejarlo establecido en razón de que el IMP no puede establecer responsabilidades y nosotros no podemos determinar quiénes y de qué forma hicieron los incumplimientos, por esa razón remitiremos al ente de control, a la Contraloría General del Estado, para que se encargue de cumplir con lo que, de acuerdo a la norma, le compete; obviamente, haremos los análisis que correspondan para que así sea y para sea tomado en cuenta para un examen especial o una auditoría, pero insisto, como IMP no podemos establecer



responsabilidades u omisiones sobre los actos que hayan hecho o hayan dejado de hacer anteriores servidores, funcionarios o autoridades.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Dr. René Bedón, Sra. Paulina Izurieta; y, Abg. Fernando Morales, a las 10h01. (16 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

A mí me queda solamente una duda, mientras todo esto que se trata de solucionar y que se quiere hacer mediaciones, y que se vea la manera de cómo se paga, ¿qué pasa con los guardias?, ¿ellos trabajaron y no se les canceló nada?, es decir, ¿así de simple nomás hacemos las cosas?, es decir, no importan ellos como personas, como individuos, no importa, nosotros nos equivocamos o no tenemos que salvar los muebles por si acaso venga Contraloría, ¿y la persona?, las personas en este caso, los 42, ¿ellos no tienen derechos, no tienen nada?, somos tan fríos en que pueden pasar las cosas así y se puede dejar esto para el futuro en lugar de ver cómo se cancela y como se soluciona todo este error, más allá de lo que sea la parte legal, ¿y la parte humana y la parte social?, ¿no cuenta?, que solamente tenemos robots que trabajar aquí, que solamente cumplen con lo que tiene que hacer, lo que dice la ley sin importar cuales son las consecuencias de sus errores o las consecuencias de familias que no tienen como cobrar; eso sí me puede, por favor explicar, ¿qué es lo que pasa en esta situación?, se les ha cancelado, se les debe o no importa que pase nomás el tiempo hasta que solucionemos esto y veremos cómo ellos solucionan las cuestiones diarias de la cotidianidad en su hogar.

Solamente eso señor Alcalde, pido una explicación.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Director Jurídico, por favor sírvase contestar, ¿cobraron no cobraron?, ¿cuánto tiempo más trabajaron?

Abg. Juan Sebastián Jiménez, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Señor concejal, señor Alcalde.

Realmente nuestro espíritu como servidores públicos es el servicio, no sólo el servicio a la ciudadanía, sino también a los colegas de trabajo y, obviamente, a quienes prestan servicios para la institución; en esos sentido, lo que nosotros hemos hecho en esta administración es tratar de avanzar en este proceso, no pensar de forma humana, no pensar en las familias, no pensar en los guardias, en las personas que brindaron, en este caso, el servicio; hubiese sido, básicamente, decir que hubo una omisión, decir que hubo unos errores graves respecto a cómo no se contrató el servicio de guardianía, y que, en ese sentido, hay que sumar unas voluntades que son, obviamente, las voluntades de la autoridad de decir avancemos en el proceso de mediación, la voluntad al interior del Instituto, de las diferentes áreas, para obtener los diferentes informes que impliquen llegar a este punto al cual hemos llegado y una forma de no ser humano, no pensar en las familias y en los guardias hubiese sido dejar que ellos actúen de una manera, por la vía legal, en este caso, judicial, y hubiesen interpuesto una demanda ante el IMP, ante el Municipio de Quito, y eso hubiese sido un proceso extremadamente largo; lo que nosotros hemos hecho es obtener los informes con la mayor premura del caso, obtener los recursos para pagar estos servicios brindados; y, lo que en norma corresponde y en ley corresponde es avanzar con este procesos de mediación para poder solventar esas obligaciones que tenemos con quienes prestaron esos servicios, por tanto esta es una parte con la cual se seguirá avanzando con el proceso de mediación, necesitamos algunos temas jurídicos adicionales hasta llegar al punto en donde podamos pagar a los guardias.

Insisto, este proceso y los informes que hemos obtenido para llegar hasta este punto en el cual estamos solicitando la aprobación del Concejo para la firma del proceso de mediación, es lo que ha hecho esta administración y lo que hemos al interior del IMP para poder realmente cumplir con los guardias y con sus familias.

Abg. Miguel Terán, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Señor Alcalde, señor concejal Fiallo.

El factor humano es el que ha impulsado a la actual administración del IMP a llevar adelante este proceso a través de la emisión de los respectivos informes, de lo contrario hubiera sido dejar simplemente que se produzca una acción judicial de parte de cada uno de los trabajadores con todo el tiempo que demanda una acción de este tipo.



Consideraba además, que este proceso de mediación también arroja desde el punto de vista jurídico a la administración municipal en general y al IMP en particular, toda vez que se llega a un acuerdo en el Centro de Mediación del valor a pagar; valor que está sustentado jurídicamente y económicamente, conforme consta de los informes que han emitido los técnicos y consta en el expediente, a efectos de que se pueda, de la manera más segura, procurar que los trabajadores cobren sus valores y que todo este procedimiento sea lo más óptimo dentro de la medida que establece el ordenamiento jurídico; todo esto, obviamente, sin perjuicio de las acciones que puedan emprender y que tienen que emprender los organismos de control, como es normal y requerido en este tipo de procedimientos.

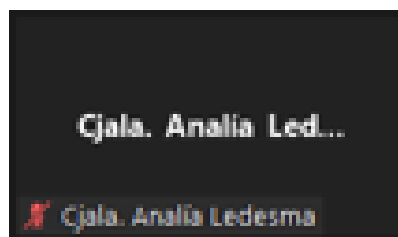
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Director Jurídico, quiero que contesten la pregunta del concejal Juan Carlos Fiallo; primero, está claro que ellos venían prestando los servicios bajo un proceso que concluyó, continuaron prestando el servicio a pesar de que concluyó el contrato, la pregunta es, ¿desde cuándo lo prestaron y hasta cuándo?

Segundo, lo que dijo el concejal Juan Carlos Fiallo, ¿en ese tiempo no pararon absolutamente ningún valor?, es la otra pregunta que pedía el concejal Juan Carlos Fiallo; y desde ahí entiendo que vienen reclamando, por eso ellos presentaron este proceso de mediación ante la Procuraduría; está claro que si no se llega a una mediación, simplemente lo que van a hacer es presentar los 42 trabajadores una demanda al Municipio en lo que corresponde; entonces, le ruego que conteste las inquietudes del concejal Juan Carlos Fiallo.

Entiendo que ustedes están actuando, está claro que han hecho todos los caminos para encontrar una solución humana de este problema, porque si no hubiésemos llegado a este punto, simplemente lo que les corresponde a los 42 trabajadores, que terminaron de prestar sus servicios, tendrían que demandar judicialmente; le ruego contesta esas dos inquietudes.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Analía Ledesma a las 10h08. (17 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Abg. Juan Sebastián Jiménez, Funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio: Prestaron servicios desde el mes de diciembre del 2020 al mes de mayo del 2021, no se les ha cancelado absolutamente ningún valor y, por supuesto, si es que no llegamos o hay una imposibilidad de acuerdo, en este caso, la mediación, lo que correspondería, lo que les asistiría en su derecho es establecer una demanda en contra del Municipio de Quito y del Instituto Metropolitano de Patrimonio para cobrar lo que les corresponde por haber brindado y prestar servicios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: concejal Juan Carlos Fiallo, ¿estarían contestadas sus inquietudes?

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: En parte, señor Alcalde, muchas gracias.

Lo que pasa es que también está dicho que toda persona tiene que tener una remuneración cuando trabaja, eso es como derecho superior; entonces, no se puede, por medio de una serie de lineamientos para justificarse, en que se cumpla esto, es decir, toda persona tiene derecho al trabajo, pero toda persona que trabaja tiene derecho a una compensación por este trabajo; entonces estamos violando ese derecho, porque aquí lo que se está haciendo es ver cómo se cumple con eso; eso es lo que estoy analizando aquí, lo que se piensa es como se cumple con el derecho de un salario, de una remuneración por un servicio prestado, por trabajo dado, que es algo que es superior.

Lo otro, que se vea como se lo va a hacer, eso no les interesa a las personas; las personas viven del día a día, por eso es que le han dicho a un gobierno “basta”, le han dicho a un gobierno “no, hasta aquí llega”, por eso es que todo esto tiene que entenderse en ese marco que hay que cumplir con la gente, hay que cubrir con lo que los demás necesitan, hay que cumplir con la ley que determina que a todo trabajo se debe dar una remuneración.

Solamente eso señor Alcalde, el resto es accesorio, pero pido de la forma más comedida que se cumpla con esto, trabajaron, hay que cancelar, punto, eso es todo.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días.

¡Qué errores se cometen!, el servicio de guardería sólo lo puede proporcionar una empresa de seguridad, ¡qué errores que se cometen!, como se va a tratar en forma directa,



decirles sigan trabajando, parece un contrato directamente con cada persona, lo que es totalmente prohibido por la ley.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Eso se hizo en la anterior Administración, señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Quien haya hecho, no me interesa quien haya hecho.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lo que está buscando el Instituto de Patrimonio es una solución, y la solución es a través de este mecanismo que es la mediación; no sé si está suficientemente claro para todos los concejales o todavía tiene algunas inquietudes.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, disculpe.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejala Mónica Sandoval: ¿Le pusieron lo de las responsabilidades?, es que como no se mueve la pantalla.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Podríamos incluir, tendríamos que poner lo correcto, como un artículo 3.

Concejala Mónica Sandoval: Para que se inicien los procesos de control posterior, para establecer las responsabilidades civiles y administrativas que haya del caso; con eso, si se acoge, quiero mocionar que se apruebe este proyecto de resolución en el que se le concede, a usted señor Alcalde, la autorización de este Concejo para transigir en este proceso de mediación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está en el artículo 3, concejala.

Concejala Mónica Sandoval: De acuerdo, con eso vuelvo a mocionar, señor Alcalde, que este Concejo Metropolitano le autorice a usted para transigir en este proceso de mediación en los términos establecidos en el artículo 331 del COOTAD, si tiene apoyo la moción señor Alcalde.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente, concejala, quisiera leer la Disposición General Primera, para que quede claro en virtud de todos los antecedentes, dice:

Disposición General Primera.- La presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar una conciliación en los términos de la letra j) del artículo 331 del COOTAD y en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiese generado en el marco de la prestación de servicios de guardianía y de su proceso de cierre y mediación, que en los términos de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que actuaron en dicha prestación de servicios de guardianía o suscribieron los informes, actas y demás documentos en relación con la misma.

“La presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar una conciliación en los términos de la letra j) del artículo 331 del COOTAD y en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiese generado en el marco de la prestación de servicios de guardianía, objeto de este proceso de mediación, para que quede aún más claro, que en los términos de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que actuaron, no en dicha prestación, sino, los funcionarios que actuaron para dar paso a esta prestación...”

Concejala Mónica Sandoval: Funcionarios que autorizaron, debería ser Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

“que autorizaron, la prestación de servicios de guardianía o suscribieron los informes, actas y demás documentos en relación con la misma.”

Ahí quedaría concejala.

Concejala Mónica Sandoval: Estoy de acuerdo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores abogados del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Que se borre “para”, está se autorizaron para prestación de servicios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano.



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, estaría de acuerdo con la observación y totalmente de acuerdo con las inquietudes que se han planteado, lo que se ha planteado, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Procurador, al existir una moción que está apoyada, sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor se dignarán consignar su voto en votación nominativa al ser llamados, respecto de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, en relación al proyecto de resolución referente a la autorización en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del COOTAD, dentro del procedimiento de mediación identificado con el número 0949-DNCM-2021-QUI, que se tramita ante Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con las observaciones que han sido proyectadas en pantallas y aceptadas por la proponente.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Con el fin de que se haga justicia con las 42 personas, sin estar de acuerdo con esta figura y esperando que realmente se busquen o se



sancionen las responsabilidades por estas omisiones y responsabilidades. A favor por las 42 personas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Este es el mecanismo que finalmente va a permitir que 42 trabajadores cobren los valores que injustamente se les adeuda. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Para que no se siga vulnerando sus derechos laborales. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Me abstengo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Para permitir que se cumpla con los derechos de los trabajadores. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Es un derecho percibir una justa remuneración por un cierto trabajo. A favor de los derechos del trabajador.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Para que no se sigan vulnerando los derechos de los trabajadores nunca más. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Por los trabajadores. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Siendo un trabajador más, no votaría de otra manera. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Entendiendo que esto no significa que los miembros de este Concejo den un aval al procedimiento que se hizo para que estas personas trabajen, pero teniendo un acta de mediación. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: A favor y que se solventen todos inconvenientes que han sufrido estos trabajadores.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Bernardo Abad

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: También quiero dejar constancia que estos son los mecanismos que, de alguna manera, logran solucionar problemas frente a las injusticias que se han cometido a los trabajadores; tomando en cuenta además, que de conformidad con el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Mediación, que estoy seguro debe constar en los informes, cuando habiendo la posibilidad de llegar a una mediación, y los funcionarios no dan paso a esta posibilidad, son responsables del pago de los valores.

En tal virtud, tomando en consideración que este artículo 16 debe constar obligatoriamente en los informes que tuvieron que haber preparado los funcionarios respectivos, mi voto es a favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito			
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención/Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1
2	CJAL. LAURA ALTAMIRANO				1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1			
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1
5	CJAL. SOLEDAD BENITEZ	1			
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1			
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
8	CJAL. GISSELA CHALÁ	1			
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1
10	CJAL. HUGO DÁVILA	1			
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1			
12	CJAL. PAULINA IZURIETA				1
13	CJAL. ANALÍA LEDESMA	1			
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1
15	CJAL. AMPARITO NARVAEZ	1			
16	CJAL. ORLANDO NIÑEZ	1			
17	CJAL. BLANCA FAUCAR	1			
18	CJAL. LUIS REINA	1			
19	CJAL. LUIS ROBLES	1			
20	CJAL. MÓNICA SANDOVAL	1			
21	CJAL. BRITH VACA	1			
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS				
22	IZQUIERDO	1			
	TOTAL	16	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón					✓
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo			✓		
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				



12.Sra. Paulina Izurieta					✓
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	2	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, dos abstenciones, ha sido aprobada la autorización para la suscripción del acuerdo de mediación.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (22 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 014-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación al principio de legalidad, dispone que las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;



- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: “a) Ejercer la representación legal del gobierno del distrito metropolitano autónomo; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico”; “l) Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución”; “n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de la autorización del concejo metropolitano, en los montos y casos previstos en las ordenanzas distritales que se dicten en la materia”; y; “t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano: así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”*;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate” (...)*;
- Que,** el artículo 331 del COOTAD claramente ordena: *“Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: ... j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación”*;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*;
- Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo contempla que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: “1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes”*;



Que, el artículo 70 *ibídem* señala que: *“La delegación contendrá: 1. La especificación del delegado. 2. La especificación del órgano delegante y la atribución para delegar dicha competencia. 3. Las competencias que son objeto de delegación o los actos que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas. 4. El plazo o condición, cuando sean necesarios. 5. El acto del que conste la delegación expresará además lugar, fecha y número. 6. Las decisiones que pueden adoptarse por delegación La delegación de competencias y su revocación se publicarán por el órgano delegante, a través de los medios de difusión institucional”;*

Que, el 28 de diciembre de 2010, el Alcalde Metropolitano, mediante Resolución No. A0040, resolvió de creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP);

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-3387-O, de 08 de diciembre de 2022, la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, remitió el *“Informe referente al reclamo de derechos laborales efectuado por 42 personas que prestaron el servicio de vigilancia y seguridad privada al Instituto Metropolitano de Patrimonio en el periodo comprendido 1 dic 2019 (SIC) a 19 mayo 2021”*, emitido por el Director Jurídico Subrogante, conforme memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0890-M, de 07 de diciembre de 2022, solicitando en su parte pertinente que:

“(…) a) .Se remita a Procuraduría Metropolitana el presente informe legal y sus habilitantes para el respectivo análisis e informe del caso, a fin de que, en observancia del principio de legalidad que determina que todo ejercicio del sector público debe estar sometido a la voluntad de la ley, para que dicha instancia, en ejercicio de sus facultades establecidas en el Ordenamiento Jurídico Nacional y Metropolitano, establezca la pertinencia de realizar el procedimiento establecido, según lo instituye el numeral 3 del citado Reglamento a la Ley de Mediación y Arbitraje (Aprobación del Señor Procurador General del Estado); así como para obtener la autorización del órgano legislativo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Concejo Metropolitano), según manda el literal j) del artículo 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en definitiva, se remita el presente informe a Procuraduría Metropolitana para que:

- *Se obtenga del Concejo Metropolitano la concerniente autorización para conciliar, según lo establece el literal j) del artículo 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (...)*

c) Una vez finalizado el proceso de mediación No. 0949-DNCM-2021-QUI, que se sustancia ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, es preciso que se requiera a la Contraloría General del Estado una auditoría, con el fin de que se



determine las responsabilidades a que hubiere lugar sobre las acciones u omisiones que en su momento fueron responsables de llevar (SIC) adelante la etapa preparatoria, precontractual y/o contractual del respectivo proceso , (SIC) conforme lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (...)”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0023-M, de 18 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, remitió la certificación presupuestaria No. 1000066488 de 17 de enero de 2023, por un valor de \$98.605,31 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 31/100 DÓLARES AMERICANOS);

Que, con oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0360-O, de 30 de enero de 2023, el Magíster Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano, emitió su informe jurídico en los siguientes términos:

”III. ANÁLISIS

Con los antecedentes expuestos, se evidencia que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con la finalidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, restos arqueológicos, museos, que en algunos casos corresponden al Patrimonio Cultural de la Humanidad y son invaluable, insustituibles y con un gran valor histórico cultural, autorizó que personas naturales provean del servicio de vigilancia y seguridad privada, durante el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 19 de mayo de 2021.

En ese sentido, las personas afectadas por la falta de pago por la prestación de sus servicios, iniciaron un proceso de mediación asignado con el No. 0949-DNKM-2021-QUI, en la Procuraduría General del Estado, por lo que el IMP y la Procuraduría Metropolitana han asistido a varias audiencias de mediación, con la finalidad de conciliar y llegar a un acuerdo respecto de los valores pendientes, y así evitar un eventual proceso judicial, puesto que las posibilidades de hacer una defensa fuerte y sólida son nulas, ya que no se realizó un proceso de contratación pública, acorde con las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Adicional, cabe mencionar que, la necesidad institucional, está debidamente fundamentada en los informes emitidos por el Especialista de Desarrollo Organizacional, la Directora Administrativa Financiera, y por el Director Jurídico Subrogante, por lo tanto, al IMP le corresponde cancelar los valores pendientes por la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

IV. PETICIÓN:



Sobre la base de los antecedentes de hecho y derecho expuestos, esta Procuraduría Metropolitana acogiendo los informes emitidos por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, dentro de la Mediación No. 0949-DNCM-2021-QUI, a fin de actuar conforme las disposiciones legales, solicita a Usted, se disponga a quien corresponda que incluya en el orden del día de alguna de las próximas sesiones del Concejo Metropolitano, el presente caso a fin de obtener la autorización para la suscripción de un acuerdo conciliatorio con las 42 personas que prestaron el servicio de guardianía por el período comprendido entre el 01 de diciembre del 2020 al 19 de mayo del 2021. Para el efecto se adjunta el proyecto de resolución"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 226, 264, 289 de la Constitución del Ecuador; 87 literales a) y d), 90 literales a), l), n) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 47 y 69 del Código Orgánico Administrativo; y, 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegare, para que, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades, cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente, actúen en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del COOTAD, dentro del procedimiento de mediación identificado con el número No. 0949-DNCM-2021-QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- La presente delegación estará vigente hasta la conclusión del proceso de mediación a través de acta de acuerdo parcial, total o de imposibilidad de acuerdo.

Artículo 3.- Una vez concluido el proceso de mediación, el Instituto Metropolitano de Patrimonio remitirá el expediente a las autoridades de control para el inicio de las acciones legales correspondientes.

Disposición General Primera.- La presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar una conciliación en los términos de la letra j) del artículo 331 del COOTAD y en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiese generado en el marco de la prestación de servicios de guardianía objeto de este proceso de mediación, que en los términos de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que autorizaron la prestación de servicios de guardianía o suscribieron los informes, actas y demás documentos en relación con la misma.



Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuatro:

IV. Primer debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado, “Santa Catalina Segunda Etapa”, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-016).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Solamente me permito informar sobre el trámite que se ha dado a esta ordenanza para que llegue a primer debate en este Concejo. Les comento, le informo a esta sala que en sesión No. 72 ordinaria, de 24 de julio de 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial resolvió emitir dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito, de por conocido en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Santa Catalina Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, Administración Zonal Calderón, a favor de sus copropietarios, signado con el predio No. 5557420.

Señor Alcalde, le solicito que, con su autorización, la doctora Cisne López, nos pueda explicar y exponer los aspectos técnicos y legales de este proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora Directora de Regula Tu Barrio.



Mgs. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores servidores municipales, estimadas vecinas y vecinos que nos acompañan a través de las redes sociales, buenos días.

Señor Alcaldes, solicito su autorización para para proyectar la presentación e iniciar mi exposición referente a las gestiones realizadas por la Unidad Espacial Regula Tu Barrio, respecto al proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Santa Catalina Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, jurisdicción de la Administración Zonal Calderón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Mgs. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "SANTA CATALINA SEGUNDA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

Hablando: Fm. María del Cisne

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS	CONSOLIDACIÓN:	38,71%
NÚMERO DE LOTES:	62	POBLACIÓN BENEFICIADA:	249 PERSONAS
REGULACIÓN SEGÚN NRM:			
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A2(A1002-35)		
LOTE MÍNIMO:	1000 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Asilada		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(Su) Suelo Urbano		
<p>INFORME DE RIESGOS:</p> <p>El 22 de noviembre de 2021 se emite el informe de riesgos que:</p> <p>"Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, en que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante un informe de riesgos "Santa Catalina Segunda Etapa" presenta frente a deslizamientos un riesgo bajo mitigable para todos los lotes." 			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	13.255,50	m ²	Derechos y Acciones:
ÁREA VERDE:	1.969,72	m ²	
ÁREA DE VÍAS:	4.698,18	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	1.754,72	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	21.686,12	m ²	
			UFRB-AZCA







Obras de Infraestructura Especiales:		Otras Obras Especiales:	
Agua Potable	0%	Canalización	0%
Alcantarado	0%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	0%	Barridos	0%

#RegulaTuBarrio

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Santa Catalina está conformado desde hace 7 años, tiene una consolidación del 38.71%, el número de lotes propuesto para subdividirse es de 62, la población beneficiada 249 personas, la zonificación actual del asentamiento es A2 (A1002-35), lote mínimo de 1.000 metros, forma de ocupación de suelo es A, asilada, uso principal de suelo es RU1, Residencial Urbano 1, la clasificación del suelo es suelo urbano.

En relación al informe de riesgos, este informe se emite el 22 de noviembre del 2021, y señala que en relación a los movimientos en masa el asentamiento Santa Catalina Segunda Etapa, presenta frente a deslizamientos un riesgo bajo mitigable para todos los lotes.



En relación al área que compone el macro lote, tenemos un área total de 21.661.72 metros; un área útil de lotes de 13.255.10 metros cuadrados; área verde de 1.993.72 metros cuadrados; área de vías de 4.694.18 metros cuadrados; y, un área de afectación vial de 1.714.72 metros cuadrados.

Este asentamiento se encuentra en su totalidad solventado en derechos y acciones a nivel legal. En relación a las obras de infraestructura, no se han ejecutado, tiene cero sobre agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; y, en relación a las obras civiles, también sobre calzadas, aceras y bordillos 0% de ejecutado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver el asentamiento humano y las áreas verdes cercanas al asentamiento, tenemos el estadio de San Juan, pese a que el asentamiento si deja un área verde, que es un total de 15.04%

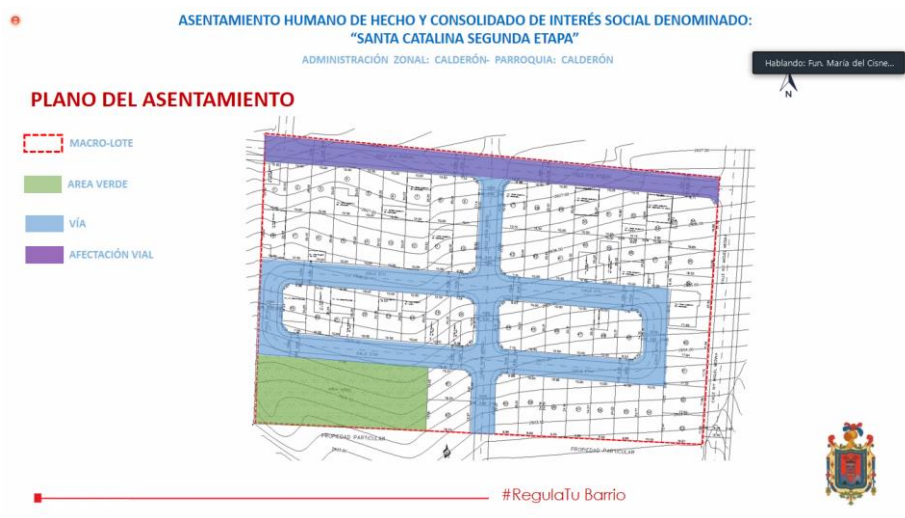
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





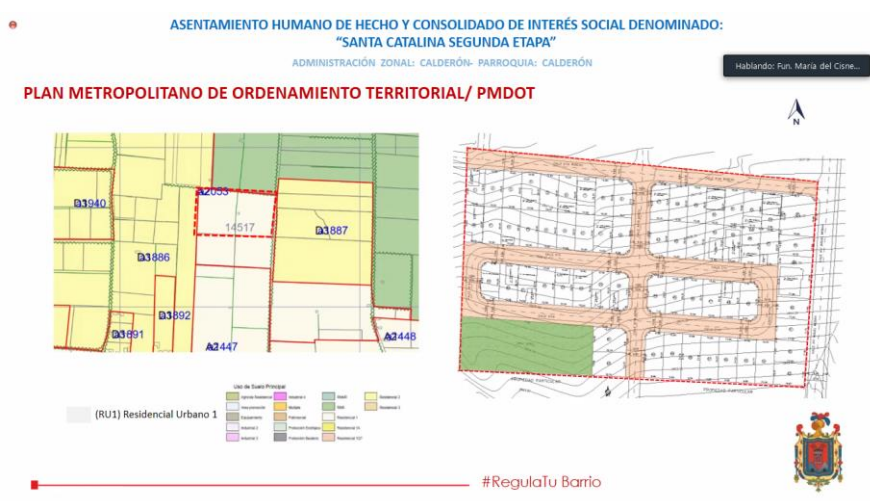
En esta lámina vamos a revisar el tema de la zonificación para este asentamiento, si existe una propuesta de cambio de zonificación de A2 (A1002-35) a D1 (D202-80), esa es la zonificación propuesta y aprobada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; D1 (D202-80), lote mínimo de 200 metros, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, el uso de suelo residencia urbano 1; y, la clasificación de suelo es suelo urbano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver la propuesta de subdivisión del asentamiento, están los lotes, las vías internas; y, el área verde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esto es como se encuentra el asentamiento en relación al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.



Hasta aquí señor Alcalde, señores concejales, mi exposición sobre el asentamiento.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Perdón, gracias Santiago.

Sólo dos observaciones, estando de acuerdo con avanzar en el proceso de regularización integral de los asentamientos, en el cuadro del anexo 4 se debe completar "área de afectación vial", la frase "al macro lote", y donde se refiere "anchos de vías y pasajes", se debe eliminar la palabra "pasajes", tal como está en la ordenanza.

Segunda observación, en el anexo 5 referente el IRM, se indica que "la calle SIREC-Q Rosuea se encuentra duplicada", por favor "coordinar con la Jefatura de Gestión Urbana para eliminar la vía"; consulto si esta observación ya fue subsanada y se tomó en cuenta para el informe del replanteo vial.

Hasta ahí Santiago, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Segura de necesidad de poder avanzar con estos procesos que genera justicia social, creo que es fundamental, porque existe una necesidad en la precisión en el artículo 7, en el cual se establece que por ser de interés social se les exonera, lo cual es incorrecto, pues históricamente los barrios han hecho grandes esfuerzos de contar con un área verde para mejorar sus condiciones urbanas y contar con espacios de recreación; además de eso públicos, para mejorar su calidad de vida y esparcimiento; sin embargo, tal como está planteado en estos momentos se tergiversa en este punto; creo que es fundamental que se rearme la redacción eliminando el texto que deforme el concepto con el cual se ha creado el artículo 7.

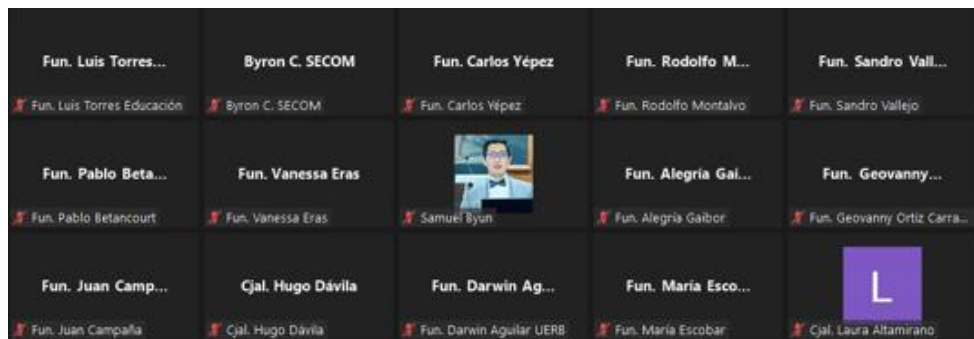
Hasta ahí, es una sugerencia, es una solicitud a la señora Presidenta, y sobretodo que esto se vaya corrigiendo a lo largo de todos los proyectos para que no se pueda deformar el concepto con el que fue creado.

Gracias.

<p>Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 10h30. (16 concejales).</p>
--



Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Alguna otra observación?

Al no existir más observaciones, declaro por conocido en primer debate la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado, “Santa Catalina Segunda Etapa”, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado, “Santa Catalina Segunda Etapa”, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-016).

Concejala Sra. Amparito Narváez: Solo un punto de información señor Alcalde, para que conste en actas solamente solicitar como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial para que se actualicen los considerandos y disposiciones del cuerpo de la ordenanza previo al tratamiento del segundo debate, nada más para que conste en actas.

Muchas gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para que conste porque eso es justamente lo que tiene que hacer la Comisión cuando llegue a nuevamente a conocimiento de ustedes.

Siguiente punto del orden del día por favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

IV.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio “San Isidro de Calderón”, a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-026).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

Por informar a la sala que en sesión No. 079 extraordinaria del 11 noviembre de 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio “San Isidro de Calderón”, a favor de sus copropietarios, signados con los predios números: 5203336, 5203337, 5203338, y 5203339 ubicados en la parroquia de Calderón, administración zonal Eloy Alfaro.

Señor Alcalde, solicito su autorización para que la doctora Cisne López pueda exponer los aspectos técnico legales que sustentan este proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor Directora de la Unidad Regula Tu Barrio tiene el uso de la palabra.

Mgs. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN ISIDRO DE CALDERÓN"

PARROQUIA CALDERÓN



#RegulaTu Barrio

Con su permiso voy a realizar la proyección de la presentación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio "San Isidro de Calderón", este se encuentra ubicado en la parroquia Calderón, bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN ISIDRO DE CALDERÓN"			
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN			
INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	25 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	47,83%
NÚMERO DE LOTES:	23	POBLACIÓN BENEFICIADA:	75 Hab.
No. de Predio:	5203336	5203337	5203338 5203339
Clave Catastral:	14415 06 007	14415 07 004	14415 07 005 14415 07 002
REGULACIÓN SEGÚN IRMA			
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3(D203-80)	D3(D203-80)	D3(D203-80) D3(D203-80)
LOTE MÍNIMO:	200 m ²	200 m ²	200 m ² 200 m ²
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica	(D) Sobre línea de fábrica	(D) Sobre línea de fábrica (D) Sobre línea de fábrica
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial Urbano 1	(RU1) Residencial Urbano 1	(RU1) Residencial Urbano 1 (RU1) Residencial Urbano 1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano (SU) Suelo Urbano
INFORMES DE RIESGOS:	<p>• Nº J-006-EAH-AF-DMG-2021 de fecha 05 de febrero de 2021: "Para el proceso de regularización de tierras, se considera el nivel de riesgo frente a movimientos en masa, ya que representan el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:</p> <p>Movimientos en masa: el AHHC "San Isidro" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos."</p>		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.911,72	m ²	71,51%
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.310,02	m ²	13,56%
ÁREAS VERDES:	1.443,38	m ²	14,93%
ÁREA BRUTA TOTAL:	9.665,12	m ²	100,00%
			UERB-AZCA
Obras de Infraestructura a Ejecutarse:		Obras Civiles a Ejecutarse:	
Agua Potable	92,70%	Calzada	53,83 %
Alcantarillado	92,70%	Aceras	83,63 %
Energía Eléctrica	92,70%	Bordillos	85,41%



#RegulaTu Barrio

El asentamiento humano se encuentra conformado desde hace veinticinco años, tiene una consolidación actual de 47.83%, el número de lotes propuesto a subdividirse es de veintitrés, la población beneficiada son setenta y cinco habitantes.

Este asentamiento se encuentra conformado por cuatro macro lotes, la zonificación actual de estos macro lotes es de D3 (D203-80), lote mínimo doscientos metros para todos los lotes, forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica, uso principal del suelo RU1 –Residencial Urbano 1, y la clasificación del suelo es suelo urbano, esto para todos los lotes.

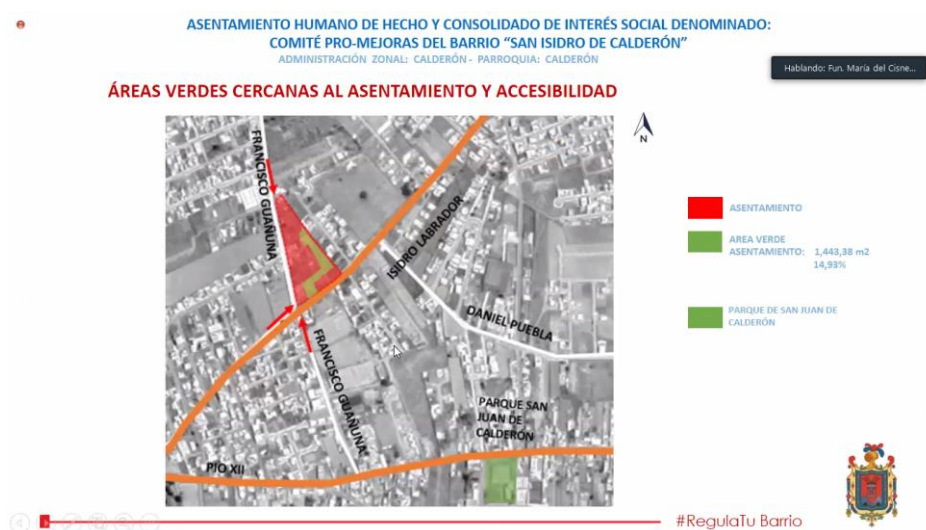


En relación al informe de riesgos de este asentamiento, en febrero de 2021 ellos señalan que los movimientos en masa el asentamiento "San Isidro" en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos, sin embargo, se nos solicitó que nosotros hiciéramos una actualización del informe, y en julio de 2022 la Dirección de Riesgos nos emite una ratificación de su pronunciamiento realizado en febrero del 2021.

En relación al área de los lotes tenemos un área bruta de 9.665,12 metros cuadrados, área útil de lotes 6.911,72 metros cuadrados, área de vías de pasajes es 1.310,02 metros cuadrados, áreas verdes 1.443,38 metros cuadrados. El lote se encuentra en su totalidad justificado en derechos y acciones, y en relación a las obras de infraestructura han ejecutarse en relación al agua potable 92,70%; alcantarillado 92,70%, y en energía eléctrica también 92.70%.

En relación a las obras civiles a ejecutarse, calzada 93,83%, aceras 83,63%; y bordillos 85,41%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver también las áreas verdes cercanas al asentamiento, pese a que el asentamiento tiene un área verde propia, el área verde cercana a ese parque San Juan de Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS JAMBEI DEL BARRIO NAVAL**
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA GUAYLLABAMBA

Hablando: Fun. María del Cisne...

ZONIFICACIÓN:

REGULACION SEGUN IRM.				
Zonificación:	D3(D203-80)	D3(D203-80)	D3(D2 03-80)	D3(D203-80)
Lote mínimo:	200 m ²	200 m ²	200 m ²	200 m ²
Forma de Ocupación del Suelo:	(D) Sobre línea de fábrica	(D) Sobre línea de fábrica	(D) Sobre línea de fábrica	(D) Sobre línea de fábrica
Uso principal del Suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1	(RU1) Residencial Urbano 1	(RU1) Residencial Urbano 1	(RU1) Residencial Urbano 1
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano

Cambio de Zonificación:

APLICA (SI - NO)

NO

Zonificación:	
Lote mínimo:	
Formas de Ocupación del Suelo:	
Uso Principal del Suelo:	
Clasificación del Suelo:	

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

#RegulaTu Barrio

Aquí podemos encontrar la propuesta de la subdivisión del asentamiento, este asentamiento no tiene cambio de zonificación ya que los lotes están dentro de la zonificación establecida que de doscientos metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN ISIDRO DE CALDERÓN"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN- PARROQUIA CALDERÓN

Hablando: Fun. María del Cisne...

PLANO DEL ASENTAMIENTO

MACRO-LOTE

CALLE Y PASAJE

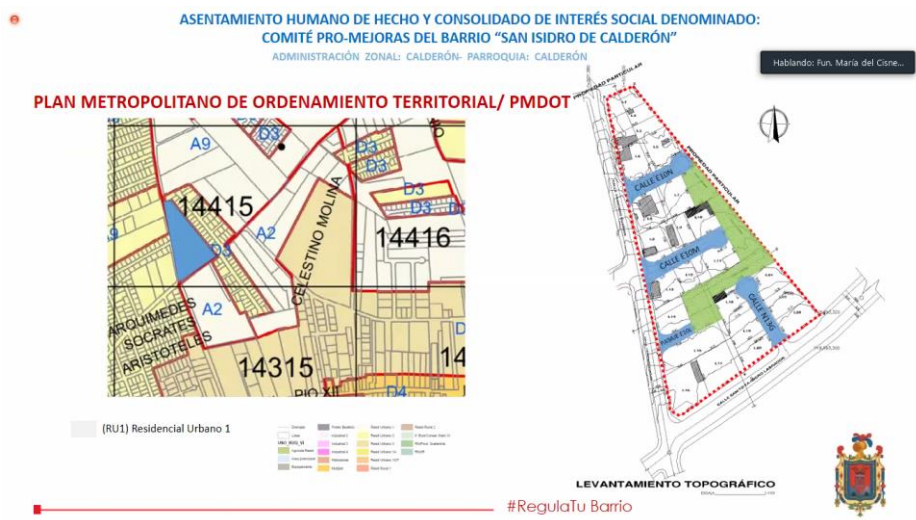
AREA VERDE

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

#RegulaTu Barrio

Aquí vemos la propuesta de subdivisión, sus calles y área verde cómo se encuentra ubicada dentro del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver el asentamiento en relación al Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Hasta aquí señor Alcalde, señores, señoras concejales, la exposición técnica.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchísimas gracias.

Igual tres observaciones de forma, en el artículo 9 se refiere al título de las vías, sin embargo, en el cuadro del mismo se habla de calles y pasajes, por lo tanto, las palabras "y pasaje" se debe completar en el título.

Además se corregir al cuadro del anexo 4, ya que todos se refieren a pasajes en base al alcance del informe SOLT; segundo en el anexo 4 se debe corregir los porcentajes de obras civiles y de infraestructura ejecutadas, ya que los porcentajes que constan son los que se deberían ejecutar; tercero hay que hacer una revisión del replanteo vial en el informe, ahí no se entiende si es que se tienen que retirar, o si se encuentran según dicen no tienen afectación vial, pero por otro lado también se pide que se retiren otros lotes, talvez revisar ese informe.

Hasta ahí Santiago, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Nada más reiterar la observación en el punto anterior, para que por favor se considere también sobre este en el artículo 7.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días.

Las cucharas que dan a propiedad privada luego son un inconveniente para conectividad, a mí me gustaría que se considere ese aspecto, punto número uno.

Punto número dos, yo aprovecho para solicitar un informe sobre la aplicación de multas, y la viabilidad, y el cálculo de multas en casos de incumplimiento de los plazos de obras, para mí ese no debe constar aquí el tema de multas y el tema de sanciones porque son normas inejecutables, son inaplicables.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

En el informe de replanteo vial número AZC-DGT-UTB-IRB-2022-089 remitido por la Administración Calderón mediante oficio No. 2022-2373-O, el 15 de julio de 2022 como una de las observaciones consta que en la calle Francisco Guanuña de la inspección realizada existen construcciones que son parte del sentamiento que no se encuentran en línea y que tendrán que retirarse para cubrir con el ancho de la acera, está ahí entre paréntesis dos metros, como se indica en el plano presentado por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sin embargo en el mismo informe como conclusión señala que la calle Francisco Guanuña no tiene afectación, asimismo esta observación no se ha considerado en el proyecto de la ordenanza.

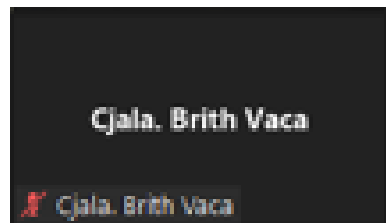
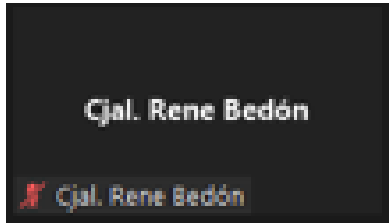
Por lo que estimados es importante que se aclare este tema, solicito se haga constar la última observación que en el informe que se ha mencionado tiene relación a la calle Francisco Guanuña, eso no queda claro, por favor a Regula Tu Barrio y también a la Comisión.

Gracias Presidente.



Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Dr. René Bedón; y, Dra. Brith Vaca, a las 10h42. (18 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde, sería bueno una explicación de la Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobretodo de los dos lotes que están prácticamente en la acera, por favor.

Mgs. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Si muchas gracias señor Alcalde, señora Presidenta.

Efectivamente los señores del barrio, hay allí una construcción antigua que está sobre la vereda, sin embargo, ellos ya firmaron un acta de acuerdo para derrocar esas construcciones, por lo que no habría la afectación que se está señalando, entonces en ese sentido queda todo aclarado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo tengo una preocupación con esto de las multas, creo que no es aplicable porque existe sino me equivoco en la ordenanza una disposición que establece esta situación, y lo tenemos que hacer es observar el ordenamiento jurídico.

Con estas observaciones, voy a dar por conocido en primer debate la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio "San Isidro de Calderón", a favor de sus copropietarios.

Señor Secretario 3.3 por favor del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del



asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio “San Isidro de Calderón”, a favor de sus copropietarios.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

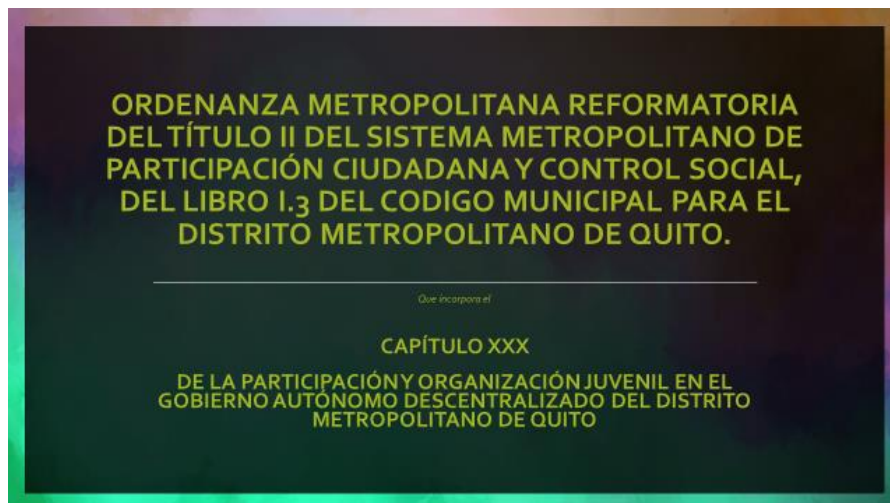
IV.3 Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CPC-2022-003).

Preside la Comisión el señor concejal Luis Robles.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales, señores, señoras de la ciudad de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es importante el tema que estamos tratando, en temas de ordenanza pues la ciudad de Quito tiene mucha población joven, mucha población que debe estar incluida, debe estar informada para temas de políticos, temas de participación ciudadana, y temas de desarrollo de la ciudad; entonces por este motivo es fundamental en este tiempo resaltar lo que se ha estado trabajando desde nuestra comisión.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INICIATIVA PRESENTADA POR LA VICEALCALDESA BRITH VACA EN JULIO 2020

"Creación y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito, luego de la sección primera y anterior a la sección segunda correspondiente al Capítulo II de los Derechos y Deberes de los Jóvenes del título VII del Reconocimiento de las Culturas Juveniles y Acceso Seguro a los Espacios Públicos y a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva por parte de los Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito del Libro II.5 de la Igualdad, Genero e Inclusión Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"

Después del análisis de texto se concluye que la iniciativa presentada debe incorporarse en el Libro I.3 que corresponde al Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

En julio del 2020 se ha recibido la iniciativa legislativa de la concejala y Vicealcaldesa Brith Vaca, con el tema de los cabildos juveniles, con la finalidad de brindar espacios de participación a la juventud de Quito. En noviembre del año 2021 la propuesta es modificada, la Vicealcaldesa Brith Vaca nos presenta a la Comisión una nueva versión del proyecto, recogiendo los aportes de los integrantes de nuestra Comisión de Participación Ciudadana, para ello luego se incluye la iniciativa presentada, esta iniciativa debe ser incorporada en el Libro I.3 que corresponde al sistema de participación ciudadana y control social, sorteando algunas otras posibilidades que eran incluir la reforma en la Comisión de Igualdad de Género, que no es allá donde se enfocaba, más bien se enfocaba en la participación ciudadana, y por eso se dio el enfoque en nuestra comisión.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Con el fin de fortalecer el proyecto legislativo se realizaron 12 mesas de trabajo con las siguientes entidades municipales:

- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,
- Procuraduría
- Secretaría General de Concejo.
- Concejales y/o delegados Miembros de la Comisión
- Concejales y/o delegados concejal Brith Vaca y Andrea Hidalgo/ Hugo Dávila



El proyecto legislativo cuenta con acreditación al mecanismo de participación ciudadana de la "Silla Vacía" del Cabildo Juvenil "UFA" de San Juan, quienes han sido convocados a cada una de las mesas de trabajo y sesiones de la comisión

De las observaciones y aportes realizados se concluye que el título del proyecto debe referir a la participación y organización juvenil en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

De las observaciones y aportes realizados se concluye que el título del Proyecto debe referir a la **Participación y Organización Juvenil en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.**

Y con el fin de dar integralidad al proyecto se decide incorporar las siguientes Secciones :

- "Curul de Guambras"
- "Modelo Intercolegial de Concejo Metropolitano" y
- "Junta Juvenil en el Distrito Metropolitano de Quito"

Con el fin de dar integralidad al proyecto se decide incorporar las secciones: curul de guambras, modelo intercolegial del Concejo Metropolitano, y las juntas juveniles del Distrito Metropolitano de Quito.

Todo esto es parte del proyecto, que será el capítulo 18, de la Gestión ciudadana y organización juvenil en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el Título 2 del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es importante recordar que el artículo 401 de la Ordenanza 038 que establece el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, determina la participación ciudadana activa y efectiva de las y los jóvenes de forma individual, colectiva y comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, y que esta se fomenta a través de la organización juvenil y su involucramiento en el debate, planificación, gestión y evaluación de los asuntos públicos y en el control social.

Y que... Para promover esta participación, se establecerán mecanismos prácticos y funcionales, acompañados de procesos de capacitación permanentes con el fin de generar experiencias de colaboración en la construcción de normativa metropolitana, en la fiscalización y en el diseño de la política pública en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Nosotros en el trabajo de reforma que hemos hecho, de la ordenanza ex 102, y actual ordenanza 038, el artículo 401 de esta ordenanza establece el sistema de participación ciudadana, y control social, se dejó ya el espacio para que se desarrolle esta reforma, y se pueda incorporar lo que es participación juvenil con la iniciativa ya mencionada de nuestra concejala y Vicealcaldesa Brith Vaca, y se determina la participación ciudadana activa, y efectiva de los y las jóvenes de forma individual y colectiva, de forma comunitaria que refuerce el tejido social en nuestro Distrito

De esta forma, a través de la organización juvenil o involucramiento en el debate, la planificación, la gestión, la evaluación de los asuntos públicos y control social. Es aquí señor Alcalde que presentamos este proyecto normativo, bajo su venia le diéramos la palabra a la Vicealcaldesa proponente de esta iniciativa Brith Vaca.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias, muy buenos días a todos los presentes en esta sesión virtual, gracias al Presidente de esta Comisión...

A la Andrea Hidalgo, que era el tema de concejal por un día, entonces lo que nosotros hemos hecho es integrarlo, y por eso habíamos presentado el tema la junta juvenil ahora, no solo quedarnos en un tema de cabildo, sino quedarnos en una junta juvenil.

Nuestra población es una población joven, si me permiten voy a proyectar en la pantalla.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA QUE INCORPORA LA CAPITULO (...) DE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Este es un proyecto que arrancó en el año 2019 con estas iniciativas juveniles, tuvimos varias mesas de trabajo con diferentes grupos juveniles, y ellos mismos nos referían que esto ya había existido en algunos años, en otras administraciones, lo que era el cabildo de guambras, y se quería replicar este proceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Somos una sociedad joven, **6 de cada 10** ecuatorianos tienen menos de 29 años, Es un sector social con características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren una atención específica. Hablando: Cjale

En este período de la vida humana, se forma y consolida la **personalidad**, se desarrollan **conocimientos** de todo tipo, la afianza la **seguridad personal** y se genera la **proyección** hacia el **futuro**.

Es necesario responder a los requerimientos y necesidades de este grupo poblacional para garantizar sus derechos en el ejercicio cotidiano.

Es fundamental el desarrollo de espacios articulados para la participación activa de los jóvenes que permita el **diseño, la construcción y gestión de las políticas públicas** enfocadas a mejorar las condiciones de vida y promover su **liderazgo** como actores estratégicos del desarrollo y **promotores** de los principios del "buen vivir",



Hemos visto que es un requerimiento como vemos nuestra población es una población joven, 6 de cada 10 jóvenes o 6 de cada 10 ciudadanos están en la edad de 12 y 29 años, que son el espectro de la comunidad.



El periodo de la juventud y la adolescencia es donde se forma y se consolida la personalidad del individuo, es donde se desarrollan conocimientos y donde se afianza la seguridad personal, es donde se genera ese proyecto hacia futuro, qué es lo que queremos y esperamos de la vida, es necesario responder a estos requerimientos y a estas necesidades de este grupo poblacional, lo que hemos vivido en este proceso electoral nos demuestra que algo está pasando con esta juventud con este segmento poblacional, que estamos exigiéndoles que asuman ciertas responsabilidades pero no estamos generando los espacios para que ellos puedan desarrollar este derecho fundamental que es el derecho a la participación ciudadana, este derecho a ser parte integrante de una sociedad, estas lecturas que nos deja este proceso electoral de cómo están viendo los jóvenes el mundo, o qué es lo que están viendo y consumiendo, y cuánto de esto les está permitiendo ser referentes en otros espectros de la vida.

Por eso es que es fundamental este proyecto porque nos permite darles esos espacios donde ellos puedan desarrollar esos procesos de participación ciudadana, es buscar estos lugares para que justamente ellos puedan desarrollar, diseñar, construir, y velar por la gestión de las políticas públicas, que vayan enfocadas en mejorar sus condiciones de vida, en promover su liderazgo en que se los convierta en actores estratégicos y promotores de varios principios, en especial los principio del buen vivir.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Hablando:

“Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.”

“El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.”

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes noviembre del 2008

Constitución de la República del Ecuador

The image shows a group of young people sitting around a table in a meeting room, with a whiteboard in the background. The text is overlaid on the image.

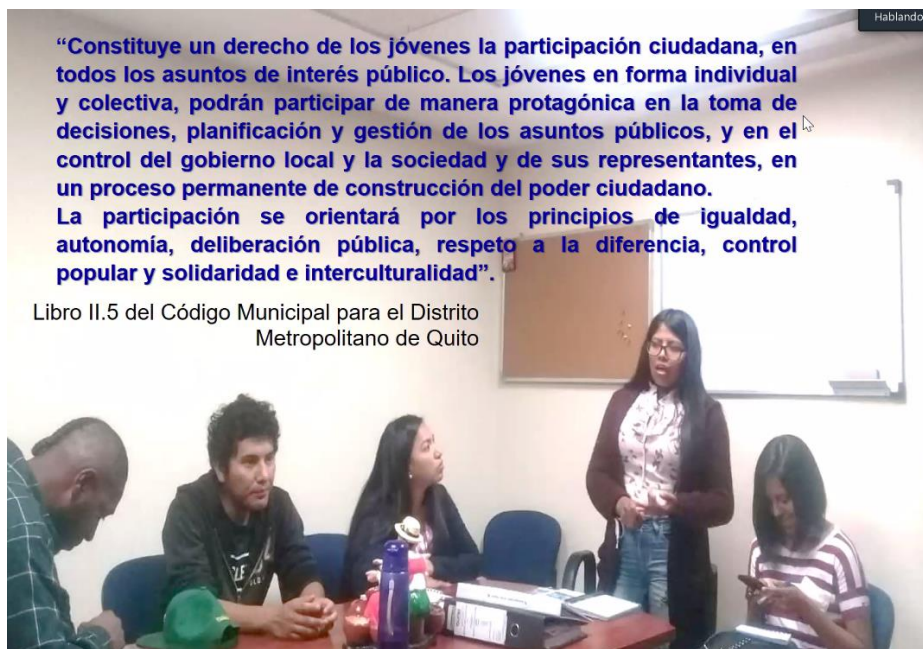
Este proyecto normativo está apalancado en la Constitución la cual garantiza los derechos de los jóvenes y de las jóvenes, que es la que promueve su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de



modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos en particular los espacios del poder público.

Tenemos también la Convención Iberoamericana de Derechos Humanos de los Jóvenes de noviembre del 2008, que también hace que todos los gobiernos en todos los niveles deben desarrollar estas políticas y leyes que promuevan las iniciativas de los jóvenes, a través de las organizaciones sociales y organizaciones juveniles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El Código Municipal nos plantea generar estos espacios donde los jóvenes de forma protagónica puedan tomar las decisiones, la planificación, y la gestión de los asuntos públicos del Distrito Metropolitano de Quito, para orientar adecuadamente hacia solventar sus requerimientos y necesidades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como bien lo comentó el Presidente de la comisión, el concejal Luis Robles, lo que se busca son tres instancias, tres espacios donde los jóvenes puedan desarrollar su proceso de participación social, y juvenil es el tema de curul de guambras que es como el concejal por un día, entonces los jóvenes pueden solicitar el ser parte y ver cómo se desarrollan las dinámicas al interno del Concejo; tenemos el tema del modelo intercolegial del Concejo Metropolitano de Quito que ya lo viene haciendo la Secretaría de Concejo, esto es enfocado específicamente a este segmento de 16 a 17 años con 11 meses, que son estos jóvenes que tienen este voto facultativo, pero es también presentarles y darles estos espacios, y esto es lo que busca este modelo intercolegial permitir esta inmersión en la vida pública y social desde el colegio.

Lo que digo es que ya se viene haciendo, pero lo que queremos es quede institucionalizado, porque en este momento queda a discreción del Alcalde de turno, queda a discreción de la Secretaría del Concejo si quiere o no quiere hacer este modelo intercolegial.

Tenemos el otro que es ya como tal la junta juvenil del Distrito, esta junta juvenil representa como un símil del Concejo pero de jóvenes en un paralelo, donde también se desarrolla su voluntad, es un tema voluntario, no es que van a recibir algún tipo de salario, es un tema donde ellos van a tener la posibilidad de aprender de primera mano y de tomar y ver las situaciones que se están dando en este caso en el Distrito Metropolitano de Quito, la integrarían de acuerdo al número de concejales también, serían veintiún integrantes que se escogerían del Distrito Metropolitano de Quito, se escogería también un Alcalde o Alcaldesa, haciendo un símil del Concejo, pero serían partes integrantes también de las comisiones podrían hacer este proceso de veeduría, de observación, de participación activa y directa en los proyectos que tenga cada



comisión, el promoverles o que se inscriban las organizaciones juveniles a los proyectos normativos en Silla Vacía y que puedan ejercitar este derecho a voz y a voto. Entonces esto es lo que queremos hacer con la junta juvenil.

El otro punto que también habíamos planteado, esas son las tres instancias de participación en donde tendrían los jóvenes, y abarcaríamos todo el espectro juvenil, si estamos pidiendo a nuestros jóvenes que desde los 16 años vayan a las urnas, si bien es cierto de una forma opcional, pero bajo qué criterios van a ir, entonces serían estos espacios de poderles llevar a nuestros jóvenes a ejercitar, y más que todo a tener una inmersión real en el tema social y en el tema de la participación ciudadana como tal.

Ejercitar esos derechos, pero también con las acciones y las responsabilidades que conlleva cada una de estas instancias, esto es lo que contempla este proceso, este proyecto normativo, como les digo ha sido un proyecto que ha estado desde el año 2019, hemos trabajado con los jóvenes, tenemos acreditados a Silla Vacía, tenemos jóvenes que aún de este proceso que hemos trabajado el tema del procedimiento parlamentario, se les ha dado sin ser un curso como tal las herramientas para ejercer de mejor manera su liderazgo.

Tenemos, creo que sí le vi conectado a uno de los acreditados a Silla Vacía, Alejandro que es un joven, y sé que muchos de los jóvenes que ustedes vieron en las fotos están participando de forma activa tanto en sus organizaciones, en sus barrios, y sé que se están preparando para asumir la responsabilidad y la posta que les podamos dejar, quienes hemos tenido el privilegio y la bendición de ser autoridades en el caso mío de esta ciudad.

Esto les pongo a su consideración compañeros concejales, y a usted señor Alcalde yo mociono que este proyecto normativo se dé por conocido en este primer debate, y que también les faciliten la intervención del acreditado a Silla Vacía, que efectivamente tiene elevada su mano.

Mi intervención es hasta aquí, y como les digo creo que lo mejor que podemos hacer es preparar a las nuevas generaciones, levantar esos líderes sociales y políticos con preparación, con formación para sacar a nuestra nación, y dar un mejor futuro para nuestra nación.

También reitero mi felicitación a los compañeros que han sido reelectos y a los que han sido electos pues que los proyectos que hemos trabajando no se queden y que más bien continúen y que sean mejor fortalecidos.



Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Michael Aulestia, a las 10h59. (17 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el señor Steven Romero del cabildo juvenil UFA de San Juan.

Sr. Alejandro Romero, Acreditado a Silla Vacía: Buenos días con todos, doctor Santiago Guarderas Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, señoras, y señores concejales, diferentes autoridades presentes, todos los quiteños, y quiteñas que nos están visualizando y escuchando por los medios digitales y de comunicación.

Mi nombre es Alejandro Romero, soy un joven promotor cultural líder de las organizaciones sociales, y Presidente de un barrio tradicional como es nuestro balcón quiteño, nuestro barrio San Juan. Soy un joven que siempre ha fomentado la participación y también el involucramiento de los jóvenes y las jóvenes en los diferentes espacios de participación ciudadana.

Quiero primero agradecer la oportunidad que esta sala del Concejo Metropolitano nos está brindando a los jóvenes, y el apoyo fundamental para desarrollar y poder trabajar en una ordenanza que involucra la participación de las y los jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

Históricamente el desarrollo de las políticas públicas para defender los derechos de las y los jóvenes ha sido escaso en nuestro país, esto enfrenta la falta de accesibilidad o las limitaciones en el ejercicio de derechos como la educación, el trabajo, la salud y el medio ambiente, la participación activa en la vida social y política, y la implicación directa en la toma de decisiones, ante esta realidad para que los jóvenes vivan, crezcan, y tengan un impacto positivo en la sociedad es necesario general el espacio suficiente para que los jóvenes expresen libremente sus ideas, sus posiciones, enfoques y sus propuestas con el fin de provocar un impacto positivo en la sociedad en la que conviven diariamente.



Frente al presente rechazo de la juventud en el Distrito en relación a las situaciones sociales, a la realidad pública y la coyuntura política esta ordenanza busca ampliar el conjunto de lineamientos normativos, con el fin de promover de manera eficiente los derechos y fomentar su perseverante participación social, su participación comunitaria, y la política en el Distrito Metropolitano de Quito, con la intención de que se conviertan en actores estratégicos de un cambio real, siendo parte de la solución y no del problema, convirtiéndose en promotores de soluciones a situaciones locales con el apoyo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En definitiva, la sección de la ordenanza propuesta fomenta la participación de las y los jóvenes, desarrollando su pensamiento crítico sobre situaciones reales de la sociedad, lo que fortalecerá su sentido de pertenencia a la sociedad, y los incentivará a involucrarse en la mejora y transformación de su ámbito político, social, ambiental, y cultural.

Dentro del artículo 9 de la Ley de la juventud nos indica que las y los jóvenes tienen el derecho de participar en todos los asuntos que les interese o afecte, especialmente en el diseño, y evaluación de las políticas de ejecución de acciones, y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad, para lo cual el Estado propiciara y estimulará la conformación de las organizaciones de jóvenes, es por ello que queremos incorporar dentro de la ordenanza del sistema metropolitano de participación ciudadana y control social el capítulo de la participación y organización juvenil en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Este capítulo como ya lo mencionaron tiene el objetivo de garantizar a todos los y las adolescentes y jóvenes en ejercicio pleno de la participación ciudadana, propiciando su incidencia de forma individual, colectiva o comunitaria, en la intervención para la construcción de las políticas públicas o normativa metropolitana, de esta manera va a fortalecer sus capacidades en la vida social, económica, política, cultural, y ambiental aquí en nuestro Distrito Metropolitano.

Todo esto está bajo los principios de titularidad de los derechos. igualdad, equidad de género, la paridad de género, y en especial la plena participación juvenil. La junta juvenil del Distrito Metropolitano de Quito va a ser un proceso de participación ciudadana, de vigilancia, y control de gestión pública, e interlocución de las o los jóvenes, con la institucionalidad pública que busca visibilizar las potencialidades que tienen los jóvenes aquí en la ciudad.

Las y los jóvenes actuarán como representantes activos que aportarán al desarrollo de proyectos normativos, propuestas que fortalezcan a política pública metropolitana, obviamente va a estar bajo la coordinación, a través de la entidad ejecutiva metropolitana que va a ser la de participación juvenil, esta entidad será la de participación ciudadana,



la cual nos ayudará a promover las organizaciones juveniles por medio de las administraciones sociales en función de los principios establecidos en esta sección.

Esta junta juvenil se integrará por representantes juveniles metropolitanos debidamente acreditados ante el Gobierno Autónomo Descentralizado, a través de la entidad metropolitana encargada de la participación ciudadana.

Estimadas y estimados concejales es momento de que por su intermedio se pueda dar un paso más en la construcción de esta ordenanza en la cual nosotros como jóvenes podamos tener un espacio de participación ciudadana legalmente establecido, un espacio en el cual podamos demostrar que nosotros como jóvenes tenemos la capacidad de realizar acciones y actividades que sean en beneficio de todas y todos los quiteños

Es momento de acabar con el adultocentrismo que existe en la sociedad, quiero agradecer a la doctora Brith Vaca, Vicealcaldesa de Quito, por la oportunidad que nos brindó a un grupo de jóvenes para poder realizar este proyecto de ordenanza, en el cual se ha visibilizado que nosotros como jóvenes podemos realizar este tipo de acciones y este tipo de actividades. Agradecer a la Comisión que han estado trabajando con nosotros en las comisiones para poder llegar aquí a esta primera etapa que es el primer debate

Para finalizar, quiero mencionar una frase que he manejado como un legado, y siempre en todas las charlas y conversaciones con jóvenes la menciono, muchas de las personas siempre lo dicen, ustedes los jóvenes son el futuro de la patria, pero yo lo digo nosotros los jóvenes no somos el futuro de la patria somos e presente que está construyendo un futuro mejor.

Muchas gracias señor Alcalde, señoras, y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Muchas gracias señor Alejandro Romero por su intervención.

Yo quisiera señalar al respecto, compartiendo el hecho de que la participación de la juventud en la política y en la gestión municipal es muy importante, justamente en la Secretaría de Coordinación Territorial se ha implementado una escuela de liderazgo para jóvenes, para fortalecer sus capacidades y su participación ciudadana, realmente que queremos involucrar a los jóvenes en todos los mecanismos de participación ciudadana y por eso la Secretaría de Coordinación está trabajando arduamente.

Me parece que la normativa inclusive, recordando también la Secretaría de Concejo ha llevado adelante unos modelos por dos años consecutivos con los jóvenes estudiantes de



las distintas unidades municipales del sistema, de cómo funciona el Concejo Metropolitano.

La única preocupación que yo tengo es si conviene una nueva ordenanza, porque tengo la impresión de que en la nueva ordenanza la 39 que sustituyó a la 102 están ya incluidos todos estos mecanismos de participación, creará que o se tendría que hacer una reforma a la ordenanza 038, o no sé si toda esta normativa está contemplada, me queda esa duda formal, la de fondo comparto plenamente en esta circunstancia, no sé si conviene hacer una nueva ordenanza municipal, o simplemente una reformatoria a la 38, porque ahí estamos tratando todo lo que es participación ciudadana, e indudablemente los jóvenes son parte de esta situación.

En todo caso dejo como una observación para que la Comisión la pueda considerar, lo importante es el fondo, y en eso creo que todos y lo que acaba de decir el señor Romero es muy importante, y es nuestra decisión incorporarlos a todos los temas municipales, tomando en cuenta que tienen una intención, y una decisión que puede ser muy importante para la formulación de las políticas generales del Municipio.

Esto únicamente, en todo caso yo daría por conocido en primer debate el proyecto de ordenanza metropolitana reformativa del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CPC-2022-003).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

V. Conocimiento de los Informes Nro. IC-CPP-2022-014 (Mayoría) y Nro. IC-CPP-2022-014 (Minoría), emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, respecto a la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la



referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda.; y, resolución al respecto”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos los miembros del Concejo, ciudadanos de Quito, y funcionarios que están presentes.

La constructora CAPITOLIO ha solicitado a través del organismo competente, la adjudicación de una faja de terreno colindante a la propiedad, esta faja de terreno está ubicada en el Batán Alto en la parroquia Iñaquito, el terreno colindante es el 68276, el área posible de adjudicación es de 496.50 metros cuadrados y el avalúo total de la faja según lo determina la Dirección Metropolitana de Catastros es de \$ 140.781,07.

Este tema tuvo un tratamiento por parte de la Comisión que tenía todos los informes favorables, para que se proceda con la adjudicación de esta faja de terreno al solicitante que es la constructora CAPITOLIO compañía limitada, una vez que lo aprobamos en la comisión en el mes de junio del 2022, se detectaron algunos errores y algunas realidades que no habían sido tomadas en cuenta para poner en conocimiento de la Comisión, por lo tanto se solicitó la reconsideración de la votación, una vez reconsiderada la votación se resolvió hacer una inspección al predio solicitante, a la faja de terreno, y también tuvimos la oportunidad de realizar en el predio colindante.

Voy a dar lectura primero a la resolución de la Comisión y voy a explicar también el voto desfavorable realizado por uno de los miembros. Los miembros de la comisión son el concejal Diego Carrasco, la concejala Blanca Paucar, y mi persona, la Comisión de Propiedad y Espacio Público integrada por el concejal Diego Carrasco, y mi persona, en la sesión No.84 realizada el 14 de diciembre de 2022, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca, analice y resuelva sobre la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante constructora CAPITOLIO compañía limitada conforme los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie, avalúos determinados en la ficha técnica actualizada No.STHB-DMC-UCE-2022-2410 del 28 de octubre del 2022, adjunto al oficio GADDMQ-STHB-DMC--2022-1530-0 del 28 de octubre de 2022.

La determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de la propietaria respecto de las edificaciones que realizó sobre el área de materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en el informe técnico de riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y las recomendaciones establecidas en el informe de riesgos de fecha 2 de



noviembre de 2022 de la misma Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta resolución, el dictamen favorable fue tomado con el voto favorable a favor del concejal Diego Carrasco y de mi persona, en uso de los legítimos derechos que tiene la concejala Blanca Paucar dio su voto en forma no favorable, y lógicamente con el derecho que le asiste, ella emite el dictamen desfavorable, que en definitiva dice lo siguiente: *“La concejala Blanca Paucar integrante de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente en la continuación de la sesión 084 ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2022, amparada en el artículo 77 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve en base de los informes técnicos y legales adjuntos al expediente emitir dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano conozca, analice, y resuelva respecto de la autorización: 1. Del cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno producto de relleno de quebrada y la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante constructora CAPITOLIO Cía. Ltda, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos y demás datos.”*

En las conclusiones y recomendaciones sobre el voto desfavorable de la señora concejala manifiesta lo siguiente: *“ en el marco de sus competencias la Comisión al no existir unanimidad en el informe de minoría de la señora concejala Blanca Paucar en el que no se acogen los informes técnicos y legales mencionados, específicamente informes de la administración zonal Eugenio Espejo, en lo que no consta en el criterio favorable considerando que variaron las circunstancias iniciales, y no se podría modificar el criterio técnico por un simple acuerdo de una mesa de trabajo, de igual manera por existir contradicción en los criterios específicamente en los informes emitidos por la Empresa Eléctrica Quito, en los que aplica disposiciones de la resolución ARCONEL001/18 , yendo en contra de lo que manda el COOTAD, considerando las redes de alta tensión que afectan a la faja, las afectaciones y protecciones constantes en el informe de regulación metropolitana, cuando tenía número de predio y se considera como lote específicamente en la quebrada rellena, afectaciones por colector, áreas de protección de quebrada, inobservando la normativa legal vigente en los artículos 2266, 182, 3545 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos 416. 417, 423,432 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitido este informe para que en el seno del Cuerpo Edilicio se analice.”*

Los fundamentos en cambio para dictar el dictamen favorable fue que todos los informes llegados por las diferentes instancias municipales correspondientes son favorables, por lo tanto, por eso se emitió el informe favorable.

Tiene pedido la palabra la concejala Paucar, de todas maneras, hasta ahí mi explicación antes de solicitar que se apruebe o no el correspondiente informe de mayoría en este caso de los concejales de la Comisión.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Presidente del Concejo y señores concejales.

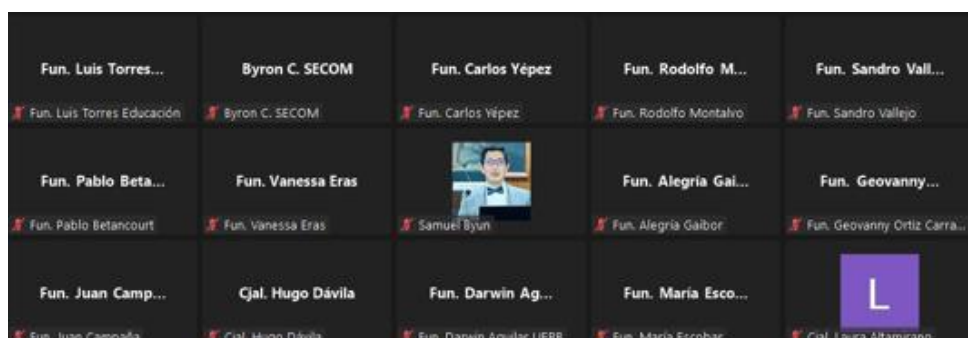
En realidad este tema fue tratado por muchas ocasiones en la Comisión, y desde el inicio hubieron informes que no estuvieron acorde a lo que deberíamos nosotros tener, y había también mencionado sobre informes que muchas veces los técnicos nos hacen llegar a los concejales al Concejo Metropolitano, a las diferentes comisiones y lamentablemente no tiene los sustentos técnicos ni legales ni tampoco sociales, en este sentido hemos revisado muy delicadamente de manera pormenorizada este proyecto y no es una cuestión de aprobarlo porque hay presiones o porque ha pasado el tiempo, yo creo que tenemos la responsabilidad como para nosotros poder aprobar cualquier proyecto o normativa aquí que dar en tratamiento que corresponde, a lo que la ciudadanía necesita sin violentar ningún procedimiento.

En este sentido me ratifico en el dictamen desfavorable, habiendo hecho llegar un informe de minoría respecto a mi posición, considerando las inconsistencias en los informes, esto pongo más bien señores concejales a su consideración y es el Concejo Metropolitano quien lo revisará, quien dará el dictamen que corresponda.

Hasta ahí Presidente, gracias.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Mgs. Analía Ledesma, a las 11h22. (16 concejales).

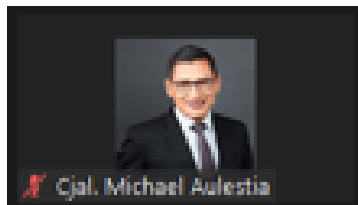
Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Michael Aulestia, a las 11h22. (17 concejales).



Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Quiero empezar mi intervención haciendo una reflexión en relación al tema de la realidad ambiental y de riesgos en las que nuestra ciudad se desarrolla, personalmente yo no comparto el criterio de en cierto modo allanarnos a lo que los hechos consumados imponen, yo creo que ese no es un camino adecuado, entorno a la problemática de las quebradas quiteñas específicamente yo no lo voy hacer, no me voy allanar a los hechos consumados porque hacerlo sería de alguna manera avalar y justificar lo que ha sido una nefasta práctica para nuestra ciudad, esta de relleno de las quebradas, veo en los considerandos del proyecto de resolución que se pone análisis del Concejo que se hace referencia a que esta faja y aquí me surge una duda que quisiera hacerla al concejal Collaguazo, en el documento veo que se trata de un área de 496.50 metros cuadrados, con un avalúo dice aquí en los considerandos de 55.280,45, me parece que en la intervención del concejal Collaguazo hizo referencia a un monto mayor al que está escrito en el documento, pero en torno a esta faja se dice que no es posible mantenerle como espacio verde del sector debido a la ocupación actual y uso que los solicitantes han realizado por varios años, entonces esto me preocupa porque es más o menos como decir rellenamos la quebrada, le damos un uso y terminamos adjudicándola por los hechos consumados a un propietario particular, eso no me parece el camino adecuado, revisado el informe de minoría y bueno ambos informes de la comisión son orientadores para este Concejo, y yo me inclino a lo que dice el informe de minoría por estas cuestiones como he dicho que creo que llama la atención sobre no dejar sentados precedentes de que con respecto a la ocupación de las quebradas hay que dejar que pase el tiempo, acogernos a los hecho consumados, y entonces terminar aceptándolo.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias.

Generalmente hemos coincidido con esta exposición de mi compañero Juan Manuel, si tengo una preocupación absoluta sobre el informe de mayoría y coincido totalmente con las preocupaciones y lo que se plantea en el informe de minoría porque según las fotos y según la inspección hay ya una construcción en el área y ¡oh sorpresa! no está adjudicada, es decir que se estaría pretendiendo subsanar y esa no es la imagen que debemos dar de este Concejo.

El informe de mayoría no está tan claro y además con todas estas preocupaciones que ya Juan Manuel lo había planteado, de que nuestro deber es garantizar el espacio público, esa debe ser nuestra prioridad, en el informe no está claro como lo había especificado en que esta franja no debe estar adjudicada al barrio, o está adjudicada, o no está adjudicada, y es una preocupación, y por eso me permito mocionar que vuelva a la comisión y nos den los informes como corresponde actualizados, pormenorizados, pero con esta precisión sobre a quién corresponde, ¿Corresponde al barrio?, esa es una de las quizás tratando de ser lo más políticamente correcto planteado esta preocupación que no es menor, porque nos vamos a encontrar a lo largo del camino muchos temas así en lo que nos queda de gestión, pero definitivamente coincido en que no debemos dar esa señales, porque yo les apuesto que si esto estuviera en un barrio popular no estaríamos hablando, y quizás los que hubiesen construido ya hubieran tenido la orden de derrocar.

Creo que la ley es para todos, igual sin querer generar susceptibilidades, estimado Presidente de la Comisión creo que es fundamental tener esto claro.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Señor Alcalde, señores concejales.

Efectivamente la Comisión con mi voto aprobamos el informe, y creo que es un tema de política pública de cómo los concejales y las autoridades debemos enfrentar los problemas, es decir aquí hay una construcción que ya está hecha, y ahora lo que necesitamos es solucionar ese problema, porque la otra solución que es que el proceso sancionador lleve a un derrocamiento, primero que al final no se derroca no tenemos un historial de generación de este antecedente, o de este precedente de derrocamiento para solucionar este tipo de problemas, deberíamos derrocar todo el edificio; y la otra solución es que los constructores quienes generaron este conflicto dejen la construcción como está y entonces tendremos edificios abandonados como hay en la Mariscal, en



Bellavista, y en otros lugares de la ciudad, que quedan abandonados de forma definitiva generándoles un problema a la ciudad, entonces creo que las autoridades y nosotros en nuestra capacidad que tenemos, podemos enfrentar estos problemas para solucionarlos y entregarle a la ciudad alternativas que le permitan corregir estas deficiencias.

Entonces, me parece que la otra opción, es decir al nosotros no enfrentar el problema, al no buscarle una solución a esto, lo que hacemos es dejar en la ilegalidad otra construcción más que funciona fuera de la legalidad, que evidentemente por razones absolutamente lógicas, es decir, han incumplido con la norma, sobre esto se ha generado un proceso sancionatorio que es lo que le corresponde al Municipio, y ahora necesitamos buscar una salida porque eso está construido, la otra opción es derrocar, ¿Quién derroca? ¿cuándo lo vamos hacer? ¿lo hemos hecho antes? ¿lo vamos a empezar hacer o esto va a quedar como un edificio abandonado que no le genera ningún valor a la ciudad sino más bien problemas?

Entonces creo que es el momento de enfrentar este tipo de problemas es muy simple generar el proceso sancionatorio sin buscar una solución, hay que sancionar, hacer que la ciudad recupere los recursos que le corresponden, pero hay que buscar una solución que sea beneficiosa para todos, más aún cuando en estos procesos de construcción también hay terceros de buena fe, que han comprado un departamento y que ahora podrán terminar siendo perjudicados, no por el Municipio, sino por el constructor pero ya se involucran más personas dentro de estos procedimientos que no tienen nada que ver, que no generaron el problema, y que hoy terminan siendo perjudicados.

Creo que el Municipio y el Concejo debe enfrentar estos problemas, y no dejarlos al azar, dejando que la informalidad termine ganándole a la ciudad.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias Alcalde.

Yo tengo una pequeña ayuda memoria que me han preparado y la primera petición al inicio del trámite para el proceso de la adjudicación de la faja municipal ha sido el 31 de agosto de 2018, ya le vamos a celebrar los casi primeros cinco años de trámite, mil seiscientos diez días de trámite para la adjudicación de una franja de terreno que está ocupada, que ahí han construido, esto no decidimos, nosotros como concejales decidimos si la franja se adjudica o no se adjudica, la norma dice que debe ser una franja de terreno que para hacer la adjudicación con la colindante que no sea productiva para



la municipalidad, yo creo que si construyeron ahí es porque precisamente estaba como muchas de las áreas verdes del Distrito, es decir en total y absoluto abandono.

Aquí nos dicen que les han mandado a hacer la regularización de áreas, quinientos días para la regularización de áreas y así tenemos el informe del recontra informe del súper informe ratificatorio del informe y entonces le hacemos perder el tiempo a la ciudadanía. Yo he revisado de la A a la Z este expediente, tiene informes favorables de todo el mundo porque ahí la Comisión han sido estricto en el tema de la emisión de los informes favorables, y hay informes favorables absolutamente de todo, de la Empresa Eléctrica, de la Administración Zonal, y yo creo que está cumpliendo con el requerimiento que dice la norma, y el requerimiento es que está colindante con el predio, tiene un área realmente pequeña de 496.50 metros cuadrados, en un área absolutamente consolidada en donde veo que se han hecho unas construcciones pero si ustedes han ido a visitar, yo si me he dado el tiempo de visitar este tema porque ciertamente es un tema polémico, pero de ahí en adelante está construido, ¿Vamos a derrocar todas las casas? Me genera preocupación.

Esto con todos los informes que han sido presentados, y los criterios de los colegas de la comisión que han emitido el informe de mayoría yo estoy absolutamente de acuerdo porque esta situación no va a cambia y nosotros en el proceso de esta administración estamos ya concluyendo, ya cerrando procesos, vendrá la próxima y va a esperar otros cinco o diez años, ahí como lo dijo Diego Carrasco existen compradores de buena fe y compradores que necesitan sus viviendas, es más o menos como el caso que veíamos al principio, ósea una serie de errores que le toca componer al Concejo Metropolitano y aquí pasa exactamente lo mismo, una serie de errores de porque no se controló a tiempo, porque nos demoramos tanto como Municipio en la regularización de las áreas y porque en este proceso se han ido pateando la pelota.

Estoy de acuerdo con el informe de minoría, y obviamente voy a emitir mi voto en ese sentido, porque me parece que esto más allá de las posiciones de minoría o de mayoría que existan esta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el COOTAD que me parece que es el artículo 481 donde están lotes, fajas de terreno, y esa área tomada como un área verde además de eso es colindante con quien pretende que se le adjudique, además de eso es un activo improductivo para el Municipio de Quito porque hasta ahora no creo que se haya invertido absolutamente nada y con eso yo creo que podríamos finalmente ya regularizar una situación complicada, cobrando lo que se debe cobrar, es decir, sin bajarle ni un solo centavo de lo que debe cancelar y con eso ya cerraríamos este tema.



Yo estoy de acuerdo más allá de las posiciones insisto que puedan tener, e individualmente cada uno de los señores concejales y mi voto será a favor. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una aclaración, usted dijo que está de acuerdo con el voto de minoría.

Concejala Mónica Sandoval: Perdóneme si fue así, no yo estoy de acuerdo con el informe de mayoría, creo que hay que resolver las cosas aquí, porque patearle al siguiente, no tiene sentido en mi criterio.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo quiero entender una cosa y preguntarle a la concejala Blanca Paucar, el informe de minoría de lo que usted acaba de señalar únicamente se basa en que los informes han sido emitidos sin considerar algunos elementos por lo tanto lo que usted está pidiendo, no es que se opone sino que pide una actualización de los informes con todas las circunstancias que usted señala en el informe de minoría ¿Es correcta mi interpretación, o realmente usted se opone a una aprobación, a un cambio de dominio que es lo que está resolviendo el Concejo?

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias si me pregunta a mí Presidente.

Hay mucho de los temas que si se han dado el lujo de revisarlos, iniciaríamos con que es un espacio público, que hay un uso por parte de la comunidad al ser un espacio público, fruto de rellenos de quebrada pasan por los cables de alta tensión , en el espacio público una vez que iniciaron la construcción hubo también una sanción, detuvieron la Agencia de Control pero lamentablemente sobre todo esto siguen construyendo los parqueaderos y sobre esto también una parte de unos departamentos ,violentando lo que ya el ente que corresponde les había mencionado.

Entonces este tema para nosotros es bastante delicado, vámonos al sur de Quito yo quiero irme, señores vecinos los que están junto a los parques a las quebradas, tómense entonces las áreas verdes, los espacios públicos, construyan su casa, construyan departamentos, no pasa nada, dejemos que pasen los tres o cuatro años, nosotros vamos hacer la vista gorda los funcionarios que corresponden, no va a pasar nada, entonces vamos y llenemos de viviendas y de apartamentos, cómo es posible que se pueda avalar de esta forma de construcción, sabemos que es en el Batán , es un espacio donde venden a esa cantidad, ya luego hicieron.

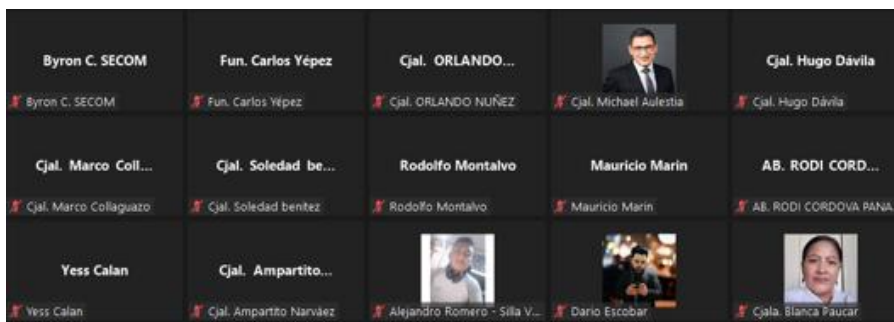


Yo no estoy de acuerdo he emitido mi pronunciamiento, han habido problemas con la comunidad y lo saben ahí en esos informes, yo no me opongo a que se pueda regularizar lo que es correcto pero no de esa forma, no violentando toda la normativa ,aquí entonces no existen autoridades, no existe nada en lo absoluto, ¡Viva la anarquía! pero para los sectores de interés social ahí sí pues caigámosles , por Dios Alcalde y señores concejales, si ya se trajo acá hay un informe de minoría, hay un informe de mayoría, hay que votar, yo me mantengo en mi voto en contra, ustedes señores lo han revisado y dicen que ya están con todos los informes favorables yo no puedo oponerme y decires voten de tal manera, ya es cuestión de cada uno y respeto su decisión.

Hasta ahí.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo, y Sra. Amparito Narváez, a las 11h39. (16 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Paucar.

Quiero hacerles notar el artículo 423 señor Secretario que de lectura para darle el uso de la palabra a la Vicealcaldesa.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde conforme a su disposición.

“Art. 423.- Cambio de categoría de bienes. - Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección,



los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”.

Hasta ahí lo solicitado señor Alcalde, lo que se desprende que en el caso de meterse a votación el proyecto de Resolución adjunto al informe de mayoría, requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros del Concejo, esto es quince votos favorables.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Haber ante los acontecimientos mundiales hemos pasado el tema de un fuerte terremoto en Turquía, y hay una norma expresa que no se puede construir en relleno de quebrada, esta ha sido la tónica a lo largo de estos años en el Distrito Metropolitano de Quito, poder construir, después pedir los permisos, y decir *“Es que ya han pasado tantos años, ya han construido, ya han perjudicado”*, demos nomas la legalidad, creo que esto no se trata de que si es en un sector o es en otro, y lamentablemente estamos cayendo en ese juego, porque eso si aquí se aprueban barrios, se aprueban cosas y a veces sin contemplar esto.

Creo que es momento de sentar un precedente no podemos dejar que la norma sea la informalidad y la irregularidad, y aquí si hay unos terceros perjudicados tendrán que ir a las instancias que correspondan no puede ser que la gente haga lo que le dé la gana, ni en el norte, ni en el centro, ni en el sur. Creo que la norma está clara, para eso se supone que hemos aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial, PUGS, zonificaciones, AIVA, un montón de cosas, pero de nada sirve que aprobemos, si después vienen ciertos casos como estos, y digan ¡Ay la excepcionalidad!

Entiendo que en este momento lo que tenemos que tratar es el tema de la faja, pero si nos llega una documentación en donde se están viendo o apreciando otro tipo de inconsistencias, nosotros estamos llamados a que se cumpla lo que hemos hecho las normas y las ordenanzas, y a precautelar la vida de la gente; estamos con un proceso de erupción del volcán Cotopaxi, vivimos alrededor de ocho volcanes aquí en el Distrito Metropolitano de Quito y se sigue haciendo estos rellenos de quebrada, técnicos anti técnicos, ósea aquí no se la construcción cuánto sea, cuántas familias o cuantas personas van a ser afectadas, pero aquí el tema es que no podemos estar legislando sobre las excepciones porque ya construyó démosle los permisos, dónde están las multas, las sanciones, dónde están todas cuestiones que tiene que haber y en la documentación nos envían no plantean eso, ósea cualquiera cogemos y construimos donde sea, ¿Qué estamos haciendo ?



Más bien yo creo que aquí sería de que se inicien todos los procesos que tienen que haber y sentar un precedente, de que no se debe hacer eso, no es un tema de demos nomás porque ya construyeron. O qué están perjudicados, entonces en esa tónica se está haciendo, entonces yo si pido que seamos más consientes, y efectivamente concuerdo el Municipio o hay una burocracia, o una mal interpretación de los procesos o no se comprenden los procesos que hacen pasar tantos años y no es solo en estos casos es en varios casos, y es porque el Municipio no trabaja organizadamente y me preocupa sobremanera esto porque como les digo esa es la tónica construyamos y después que nos arreglen allá en el Municipio.

Entonces hacen mal las cosas sin ningún tipo de responsabilidad la gente o los funcionarios y después el Concejo tiene que apagar los incendios de lo que hace la ciudadanía irresponsable y de algunos funcionarios irresponsables, entonces yo me apego al criterio de minoría porque no está bien, y esto siempre ha sido en reiteradas ocasiones lo he dicho tiene que cumplir lo que ya está establecido no podemos legislar para las excepcionalidades.

Hasta aquí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros en la Comisión de Propiedad y Espacio Público, hemos tenido algunos casos sumamente complicados y con el apoyo de los señores concejales hemos tenido al detalle, pidiendo nuevos informes, yéndonos a ver, para que las cosas sean totalmente claras, no se trata yo en el caso de estar a favor o en contra, se trata de darles una información adecuada para que ustedes en uso de sus facultades tomen la decisión que corresponda.

En el predio la faja de terreno es producto de relleno de quebrada, y hay una construcción que son los parqueaderos del edificio de alado que es el predio colindante, las bases, los plintos, las columnas parten desde ya desde abajo, en otras palabras la quebrada ha sido vaciada, y los plintos le cogen desde suelo firme desde abajo, la construcción lógicamente no tiene las autorizaciones del caso porque mientras no haya la adjudicación de la faja de terreno es imposible lograr las autorizaciones, es verdad que también las solicitudes han sido dadas desde el año 2018, lastimosamente por las demoras internas del Municipio, los nuevos propietarios porque son parte de una venta del anterior dueño a la constructora CAPITOLIO que han tomado esa decisión yo no puedo decir ni sí ni no respecto de la decisión de las personas, está construido ahí.



La faja de terreno ya había tenido un cerramiento desde hace mucho tiempo, es decir desde el anterior propietario, estaban en tenencia no en posesión, porque no puede haber posesión sobre bienes de uso público, y había tenido hace alguno años, yo creo que el panorama está totalmente claro, ahora bien respecto de las inquietudes del señor concejal Juan Manuel Carrión , la ficha técnica entregada por catastros de 28 de octubre de 2022, el precio de la faja la fijan en \$140.781,07 ¿Por qué el precio de \$ 55. 000,00 que consta en los informes? Porque ese informe fue anterior a que haya la inspección que propicio por decisión de la Comisión se realizaron, claro que hay una ocupación de hecho del espacio, lo manifestaba la señora concejala Gissela Chalá, si hay una construcción sin autorizaciones eso es definitivamente, hay una construcción no terminada en proceso sin las autorizaciones que sean del caso, respecto Mónica Sandoval ha manifestado el tiempo del 31 de agosto del 2018 cuando se ha hecho la solicitud para la adjudicación de la faja, el señor Presidente del Concejo ha manifestado que si se piden o no informes actualizados, los informes están actualizados, a base de lo que se detectó este problema se pidieron todos los informes actualizados, luego de la inspección se hicieron mesas de trabajo para que quede claro el asunto, y la señora concejala Brith Vaca que manifiesta la construcción de relleno de quebradas, quiero hacer esa aclaración, el relleno en sí ya no existe porque ha sido vaciada la quebrada y construida desde el fondo, desde la base de la quebrada donde están los plintos y parten las columnas.

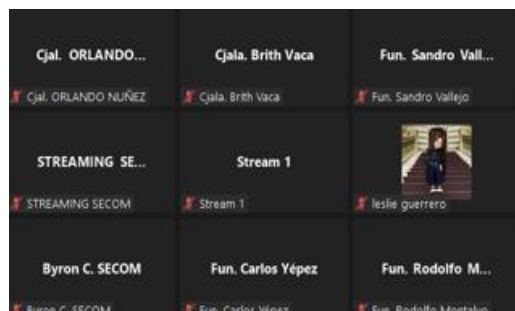
Eso es lo que yo puedo explicar señor Presidente del Concejo, y segundo yo mociono que se apruebe el informe de mayoría, ahora bien, yo estoy claro en las explicaciones que se ha dado, la documentación está en sus manos todo lo que se ha hecho, se ha pedido hasta el detalle, los informes, pero la voluntad es de cada uno de los señores concejales.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Tiene apoyo la moción?

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h47. (15 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

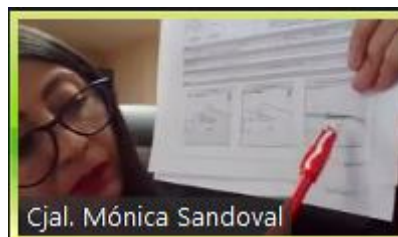




Concejala Mónica Sandoval: Apoyo señor Alcalde, solamente quería decirle un tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Mónica Sandoval: No sé si se puede apreciar, este es el informe del IRM, estos son los accidentes geográficos, esta es la quebrada, este es el predio en mención, la quebrada atraviesa varias propiedades que tienen consolidación del cien por ciento, es decir aquí esta quebrada va por el sector del Batán, y está totalmente consolidada con propiedad particular, así va hasta el fondo.

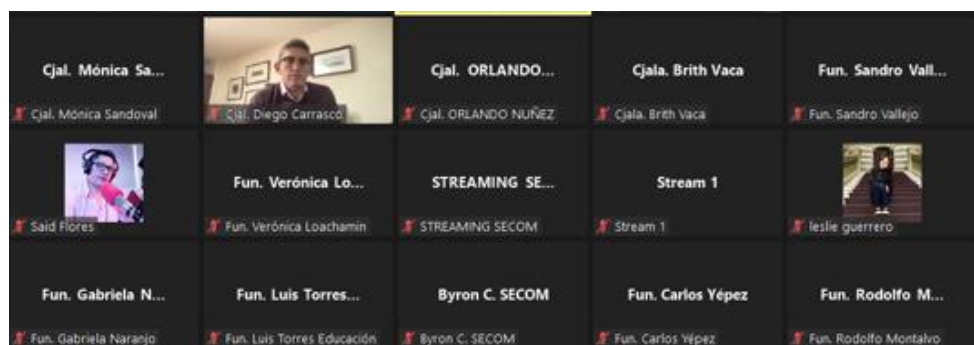


Esto no es que vamos a construir, o estamos construyendo en el río Machángara, esto quería decirles que ustedes pueden sacar esta información del sistema, aquí está la consolidación todos los predios, cada uno de estos cuadrados es propiedad privada, cada uno de los predios individualizados, yo entiendo que también eso ha sido la fundamentación que tiene la Comisión de Propiedad y Espacio Público para emitir su informe favorable.

Apoyo la moción.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Lic. Laura Altamirano, Sr. René Bedón, Sr. Hugo Dávila, Sr. Luis Reina a las 11h50. (11 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción aprobada, señor Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales se dignarán en consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo contenida en el informe de mayoría, cuyo proyecto de Resolución ha sido adjuntado a la convocatoria a la presente sesión.

Señoras y señores concejales:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor del informe de minoría. En contra, pero no por oponerse a un proceso que se debía resolver sino por garantizar también la seguridad y como decía la concejala Blanca Paucar, no se pueden cometer errores por salvar con dolor, pena de las personas que están ahí, pero no podemos seguir cometiendo irregularidades y sobre todo someter a riesgo a las personas que habitan en una quebrada rellena. Mi voto es en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con todo respecto, recuerdo a los señores concejales que estamos en votación nominativa.



Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Porque no podemos estar legislando para las excepciones. En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: A favor.

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Abstención.

Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles

Concejal Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Creo que no hay quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: El voto de la señora concejala Mónica Sandoval es a favor.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde mil disculpas por la intervención, pero me parece que no hay quórum.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Estamos en votación?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Abstención.



Concejal Sr. Marco Collaguazo: No hay Quórum.

Concejala Mónica Sandoval: No hay quórum no se pueden proclamar resultados, ni se puede tomar votación si no hay el quórum.

Secretaría General del CONCEJO		 Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN					1
5	CJALA. SOLEDAD BENITEZ		1			
6	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
7	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN		1			
8	CJALA. GISSELA CHALÁ		1			
9	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
10	CJAL. HUGO DÁVILA					1
11	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
12	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR		1			
18	CJAL. LUIS REINA					1
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA		1			
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO					1
	TOTAL	4	5	0	3	10

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón					✓
5. Mgs. Soledad Benítez		✓			
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión		✓			
8. Sra. Gissela Chalá		✓			
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez			✓		



16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar		✓			
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca		✓			
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano			✓		
VOTACIÓN TOTAL	4	5	3	0	10

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Concejala Mónica Sandoval: No señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala le ruego que proclame resultados el señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuatro votos a favor, cinco votos en contra, tres abstenciones. Se encuentran presentes en la sala 12 miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario, lo que no existe es los votos para aprobar.

No ha sido aprobado el informe de mayoría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario.

Señor Presidente de la Comisión.

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Bueno señor Presidente del Concejo.

Lo bueno de esto hemos puesto en conocimiento de la Comisión, esto es un asunto absolutamente democrático, todos los concejales tienen sus cualidades, análisis, es bueno, pero de igual manera señor Presidente del Concejo hay muchos predios construidos sobre propiedad municipal que nadie dice nada, y uno tal vez me salgo del tema, en la Avenida La Cocha en el sur de la ciudad, hay varios locales comerciales construidos en la vía, ahora ya se habilitó uno de los carriles que era la vereda de ellos, y ahora no se puede pasar bien porque los locales están salidos varios metros de la vía pública.

Entonces yo creo que también se debe hacer ese tipo de revisión, nada más de mi parte.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias al haber agotado el orden del día, declaro clausurado la sesión No. 270 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, señor Secretario sírvase tomar nota del particular.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos y al haberse agotado el orden del día, se clausura la sesión ordinaria No. 270 del Concejo Metropolitano de Quito.

Buenas tardes Alcalde, señoras y señores concejales.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos y al haberse agotado el orden del día se clausura la sesión No. 270 ordinaria del Concejo Metropolitano.

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michel Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón		✓
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10.Sr. Hugo Dávila		✓
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	
---	---	--

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	13/02/2023	
Elaborado por:	Daniela Palacios	Gestión de Concejo	13/02/2023	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General		